



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LAS  
RENTAS DE LOS DEPORTISTAS ELECTRÓNICOS DE LA  
ASOCIACIÓN APDEV LIMA - 2018

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

GIANFRANCO JARA DE LOS RÍOS

**ASESOR**

MG. CPC. MARIA CRISTINA RAMOS TOLEDO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DEL 2019**

## **DEDICATORIA**

A mi familia, Gino, Paola, Giancarlo, Licethe, Carina, Milagros, mis queridos hermanos; y a Julia, Cheyunzio y Gina, mis amados padres, quienes siempre estuvieron a mi lado y mantuvieron su fe en mí, por quienes doy todo y a quienes se lo debo todo.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por sobre todas las cosas, por brindarme fortaleza, tranquilidad y oportunidad para cumplir con mis objetivos.

A los profesores y compañeros de la Universidad Autónoma del Perú quienes comparten su conocimiento y experiencia con la mejor disposición del mundo sin ánimo distinto al de servir y enseñar.

A las personas que me ayudaron a culminar esta investigación, ya sea con consejos, tiempo o simplemente buenos deseos.

Y en especial a Gianfranco Jara por creer en sí mismo, por luchar día a día sin rendirse y mantenerse firme ante las dificultades.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS .....	iii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT .....	ix
INTRODUCCIÓN.....	x

### **CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1 Realidad problemática .....	13
1.2 Formulación del problema.....	14
1.3 Objetivos .....	14
1.4 Justificación.....	15
1.5 Limitaciones .....	17

### **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.1 Antecedentes.....	20
2.2 Bases teóricas .....	22
2.3 Definición conceptual .....	27

### **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

3.1 Tipo y diseño de investigación.....	37
3.2 Población y muestra .....	37
3.3 Hipótesis .....	38
3.4 Variables - Operacionalización.....	39
3.5 Método y técnica de investigación.....	43
3.6 Descripción de los instrumentos utilizados .....	43
3.7 Análisis e interpretación de datos .....	45

### **CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1 Validación de instrumentos.....	47
4.2 Análisis descriptivo.....	54

### **CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1 Discusiones .....	73
5.2 Conclusiones .....	75
5.3 Recomendaciones.....	76

### **REFERENCIAS**

## ANEXOS

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población de estudio
Tabla 2	Operacionalización de la variable independiente: Obligaciones tributarias
Tabla 3	Operacionalización de la variable dependiente: Rentas
Tabla 4	Validación de instrumento encuesta
Tabla 5	Prueba de Kolmogorov-Smimov para muestra de normalidad
Tabla 6	Fiabilidad de instrumento: Obligaciones tributarias
Tabla 7	Fiabilidad de instrumento: Rentas
Tabla 8	Fiabilidad de ambas variables
Tabla 9	Correlación: Obligaciones tributarias - Rentas
Tabla 10	Correlación: Obligaciones tributarias - Rentas de capital
Tabla 11	Correlación: Obligaciones tributarias - Rentas empresariales
Tabla 12	Correlación: Obligaciones tributarias - Rentas de trabajo
Tabla 13	Análisis descriptivo del indicador: Plazos
Tabla 14	Análisis descriptivo del indicador: Declaraciones informativas
Tabla 15	Análisis descriptivo del indicador: Declaraciones determinativas
Tabla 16	Análisis descriptivo del indicador: Sujeto activo
Tabla 17	Análisis descriptivo del indicador: Sujeto pasivo
Tabla 18	Análisis descriptivo del indicador: Hecho imponible
Tabla 19	Análisis descriptivo del indicador: Impuestos
Tabla 20	Análisis descriptivo del indicador: Intereses
Tabla 21	Análisis descriptivo del indicador: Sanciones
Tabla 22	Análisis descriptivo del indicador: Rentas de primera categoría
Tabla 23	Análisis descriptivo del indicador: Rentas de segunda categoría
Tabla 24	Análisis descriptivo del indicador: Rentas de capital no domiciliado
Tabla 25	Análisis descriptivo del indicador: Régimen Único Simplificado
Tabla 26	Análisis descriptivo del indicador: Régimen Especial
Tabla 27	Análisis descriptivo del indicador: Régimen General
Tabla 28	Análisis descriptivo del indicador: Rentas de cuarta categoría
Tabla 29	Análisis descriptivo indicador: Rentas de quinta categoría
Tabla 30	Análisis descriptivo indicador: Rentas de sujetos no domiciliados

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Distribución de porcentaje de presentación de declaraciones en plazos correspondientes
- Figura 2 Distribución de porcentaje de cumplimiento de declaraciones informativas
- Figura 3 Distribución de porcentajes de cumplimiento de declaraciones determinativas
- Figura 4 Distribución de porcentajes de conocimiento de obligaciones a cumplir ante el sujeto activo
- Figura 5 Distribución de porcentajes de conocimiento de obligaciones a cumplir como sujeto pasivo
- Figura 6 Distribución de porcentajes de realización de actividades que originan el hecho económico
- Figura 7 Distribución de porcentajes de pago de impuestos originados por e-Sports
- Figura 8 Distribución de porcentaje de pago de intereses originados por la obligación tributaria
- Figura 9 Distribución de porcentajes de cumplimiento de sanciones originadas por el incumplimiento de la deuda tributaria
- Figura 10 Distribución de porcentajes de rentas de primera categoría originadas por e-Sports
- Figura 11 Distribución de porcentajes de rentas de segunda categoría originadas por e-Sports
- Figura 12 Distribución de porcentajes de rentas de capital no domiciliado originadas por e-Sports
- Figura 13 Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al RUS
- Figura 14 Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al RER
- Figura 15 Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al Régimen General

- Figura 16 Distribución de porcentajes de rentas originadas por e-Sports pertenecientes a la cuarta categoría
- Figura 17 Distribución de porcentajes de rentas originadas por e-Sports pertenecientes a la quinta categoría
- Figura 18 Distribución de porcentajes de rentas no domiciliada originadas por e-Sports

**LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LAS RENTAS DE  
LOS DEPORTISTAS ELECTRÓNICOS DE LA ASOCIACIÓN APDEV LIMA –  
2018**

**GIANFRANCO JARA DE LOS RIÓS**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La presente investigación abordó la problemática denominada las rentas de los gamers y su incierta tributación. Se formuló como problema general ¿Qué incidencia tienen las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018? En base a los datos recolectada y la aplicación del estadístico Rho de Spearman, se obtuvo un resultado positivo de 0,529, determinando que una existe una relación entre las obligaciones tributarias y las rentas, por lo que se aceptó la hipótesis propuesta y se llegó a la conclusión que las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018. La investigación expuesta en el presente trabajo de tesis fue de tipo cuantitativo con diseño correlativo no experimental - transversal. El instrumento utilizado para la recolección de datos fue la encuesta, que fue aplicada a 50 gamers de la Asociación Peruana de Deportes Electrónicos y Videojuegos; datos que a su vez fueron analizados mediante el programa IBM SPSS.

**Palabras clave:** obligaciones tributarias, rentas, gamers, deportes electrónicos.



# THE TAX OBLIGATIONS AND ITS INCIDENCE IN THE INCOME OF THE ELECTRONIC ATHLETES OF THE APDEV LIMA ASSOCIATION – 2018

GIANFRANCO JARA DE LOS RIÓS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

This research addressed the problem called the income of the gamers and their uncertain taxation. It was formulated as a general problem what impact do the tax obligations have on the income of the electronic athletes of the APDEV Lima - 2018 association? Based on the data collected and the application of the Spearman Rho statistic, a positive result of 0.529 was obtained, determining that there was a relationship between tax obligations and income, so the proposed hypothesis was accepted, and the conclusion reached that the tax obligations affect the income of the electronic athletes of the association APDEV Lima - 2018. The research presented in this thesis was quantitative with a non-experimental - transversal correlational design. The instrument used for data collection was the survey, which was applied to 50 gamers of the Asociación Peruana de Deportes Electrónicos y Videojuegos and Video Games; data that in turn were analyzed using the IBM SPSS program.

**Keywords:** tax obligations, rentals, gamers, electronic sports.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de tesis titulado “Las obligaciones tributarias y su incidencia en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018” tuvo por objeto mostrar una problemática poco conocida pero que será cada vez más frecuente en el futuro, debido al desarrollo de la tecnología y el auge digital; están apareciendo nuevas actividades económicas las cuales permiten generar ingresos a través de medios poco tradicionales; sin embargo, su práctica viene en aumento.

Por lo cual, la presentación de esta investigación tiene su importancia en mostrar a la luz la referida problemática y servir de base para que futuros investigadores puedan profundizar en el tema y desarrollarlo de una manera más minuciosa. Esta investigación consta de 5 capítulos los cuales serán comentados a continuación:

Capítulo I: Planteamiento del problema, en este capítulo se presentará la realidad problemática, la formulación de los problemas, así como los objetivos de la investigación, también se mencionarán las justificaciones y limitaciones del desarrollo de la tesis.

Capítulo II: Marco teórico, en este capítulo se presentarán los antecedentes de estudios similares al propuesto en el presente trabajo de investigación, también se muestran las bases teóricas en las cuales se sustenta este trabajo de tesis.

Capítulo III: Marco metodológico, en este capítulo se presentará el marco metodológico en el cual se describe el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra estudiada, las hipótesis propuestas y las definiciones conceptuales y operacionales de las variables estudiadas.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados, en este capítulo se presentará el instrumento utilizado, la validez del mismo, el análisis de los datos recolectados y las contrastaciones de los resultados con las hipótesis.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones, en este capítulo se presentarán las discusiones realizadas al contrastar la información de los antecedentes con los resultados obtenidos, las conclusiones y las recomendaciones en base a las hipótesis y objetivos planteados en la presente investigación.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

En la actualidad, las personas de la mayoría de países del mundo están sujetas a cumplir una obligación exigida por los estados que es conocida como el impuesto o tributo; sin embargo, con el día a día van surgiendo nuevos tipos de actividades económicas, las cuales no están reguladas tributariamente y por lo cual los estados dejan de percibir los impuestos correspondientes.

Dentro de estas nuevas actividades económicas que necesitan ser reguladas se encuentran los eSports, los cuales son juegos en línea que otorgan grandes sumas de dinero como premio a sus participantes. Este es un hecho que se vuelve más común con el correr del tiempo tal como menciona la Asociación Empresarial de los eSports en BDO España (2018) al indicar que: “El mundo se encuentra frente a un nuevo mercado con gran potencial y serán necesarias nuevas políticas legislativas y marcos jurídicos que los diferencien, ya que los eSports no son el futuro sino el presente” (p. 35).

En el Perú también se realizan este tipo de actividades y en específico el desarrollo de los eSports, Business Empresarial (2018) indicó: “El Perú se encuentra en el puesto 49 en participación de los eSports a nivel mundial y existen aproximadamente 8 millones de jugadores” (párr. 1). Muchos de ellos obtienen grandes beneficios económicos ya sea como organizaciones o de forma individual, pero que en ambos casos y por vacíos en el reglamento tributario estos beneficios económicos no llegan al Estado en forma de tributos. Danieli y Dueñas (2016) sostuvieron que: “La industria de los videojuegos en nuestro país está en pleno auge por lo cual es una actividad económica de la que se puede obtener grandes beneficios debido a su constante crecimiento” (p. 79).

La problemática se puede hallar en la Asociación APDEV Lima - 2018, donde muchos de sus integrantes mantienen dudas con respecto a las obligaciones tributarias que deben cumplir, este desconocimiento es generado por la falta de un marco legal y a su vez genera que el Estado deje de percibir los impuestos relacionados a las actividades de los eSports.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿Qué incidencia tienen las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?

### **1.2.2 Problemas específicos**

¿Cómo influye la deuda tributaria en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?

¿Cómo inciden las declaraciones tributarias en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?

¿De qué manera inciden los elementos de las obligaciones tributarias en las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de lo asociación APDEV Lima - 2018?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

### **.1.3.2 Objetivos específicos**

Precisar como inciden las declaraciones tributarias en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

Definir de qué manera incide los elementos de las obligaciones tributarias en las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

Determinar cómo influye la deuda tributaria en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

#### **1.4 Justificación**

El presente trabajo, teniendo en cuenta el diseño de investigación, servirá como base para próximos estudios y considerando las variables será de gran utilidad en un futuro para mejorar y desarrollar proyectos de tesis venideros.

Esta investigación titulada “Las obligaciones tributarias y su incidencia en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018” es importante porque permitirá a las personas generadoras de rentas mediante los eSports conocer las obligaciones tributarias que deben cumplir y que a su vez traerá consigo el crecimiento o decrecimiento del Perú en mediano y corto plazo debido a la percepción de impuestos que se generará.

##### **Justificación contable**

El presente trabajo es de importancia ya que al establecer la manera adecuada de cumplimiento tributario para las rentas generadas por los eSports se podrá determinar el correcto registro contable y; por lo tanto, definir el proceso contable de esta actividad.

##### **Justificación económica**

Mediante esta investigación se podrá entender las variaciones económicas que tendrán los sujetos generadores de rentas a través de los eSports, así como también el Estado peruano a través de las percepciones de nuevos impuestos.

## **Justificación social**

Con el ingreso de mayores impuestos, el Estado podrá generar beneficios para la sociedad por lo cual es importante establecer normas claras para la tributación de los eSports.

## **Justificación legal**

Para el desarrollo de la investigación es necesario valerse de normas y leyes que garanticen y justifiquen de forma legal la incidencia de las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos, por ello acorde al Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013) se consultó:

- Artículo 1º.- La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.
- Artículo 2º.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (p. 3).

## **Justificación teórica**

En este trabajo se presentan las variables obligaciones tributarias y rentas; por ello tendremos como aporte teórico los estudios realizados por Ruiz de Castilla y Robles (2013) quienes mencionaron que: “La tradicional definición de obligación tributaria que se ha venido trabajando en el ámbito legal se encuentra relacionada con los pagos definitivos, es decir, con aquellas entregas de dinero que el contribuyente realiza a favor del Estado” (p. 277).

Fernández (2004) sostuvo que: “El concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye al contribuyente proveniente de operaciones con terceros, en un periodo determinado. El ingreso puede ser periódico, transitorio o accidental” (p. 3).



## **Justificación metodológica**

La tesis es de tipo cuantitativo y de diseño correlativo, es por ello que para su validez y confiabilidad haremos uso de dos instrumentos los cuales generaran los resultados, cabe señalar que, para el procesamiento estadístico, el análisis y la interpretación de los resultados se utilizará el programa SPSS.

### **1.5 Limitaciones**

La investigación que se presenta tiene limitaciones para su elaboración y ejecución, los cuales serán mencionados a continuación:

#### **Limitación de tiempo**

El factor tiempo ha sido una limitación que ha impedido dedicarle mayor tiempo a la recolección de datos y el análisis de información, pero gracias a las autoridades del centro laboral , se pudo utilizar unas horas de trabajo para adquirir conocimiento necesario y así poder redactar este trabajo de investigación.

#### **Limitación de información**

Los materiales de estudio solo se limitan a libros online y páginas web dejando de lado una gran fuente de información como lo son los libros físicos y los libros especializados.

Además, de que por ser un tema nuevo no existen tantos antecedentes de estudios similares; sin embargo, por estos medios se ha podido recopilar información suficiente para la elaboración del trabajo de investigación.

#### **Limitación de economía**

La limitación económica impidió que se adquirieran libros físicos y libros de especializados lo cual supondría una gran fuente de información para el trabajo

de investigación que se lleva a cabo, aun así, el poco presupuesto con el que se cuenta ha sido suficiente para obtener información importante para el trabajo de investigación.

### **Limitación de espacio geográfico**

Una de las limitaciones espacio geográficas que se encontró fue que no había muchos artículos nacionales relacionados con la problemática, aun así, con la poca información nacional y complementándola con la información internacional que se encontró, fue suficiente para poder elaborar el trabajo de investigación presentado.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## **2.1 Antecedentes**

El presente trabajo de investigación tiene 6 antecedentes de investigación; 3 antecedentes nacionales y 3 antecedentes internacionales que se detallarán a continuación:

### **2.1.1 Antecedentes nacionales**

Lizana (2017) en su tesis titulada: “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región de Lima, año 2017”, tuvo como objetivo establecer cuál es la forma más adecuada para percibir los impuestos de las personas naturales. Aplicando la metodología de nivel descriptivo tipo aplicada y utilizando encuestas como instrumentos de recolección de datos, concluyó que no importan tanto el mecanismo de recaudación que se utilice ya que la informalidad a la que tiende el contribuyente se genera por la poca legitimidad que le dan a la administración tributaria.

Málaga (2016) en su trabajo de investigación: “La deducción de gastos para la determinación de la renta neta del trabajo; una aproximación a la capacidad contributiva de las personas naturales, Lima 2016”, tuvo como objetivo reconocer la real capacidad contributiva de los contribuyentes de renta neta. Utilizando la metodología de nivel explicativo – causal tipo aplicada tuvo como conclusión que la actual Ley del Impuesto a la Renta transgrede diferentes principios tributarios como el principio de igualdad, principio de no confiscatoriedad, principio de capacidad contributiva, ya que los beneficios de las deducciones objetivas no se adecuan a todos los contribuyentes encontrándose estos en las mismas condiciones.

Modragón (2018) presenta en su tesis con título: “Precios de transferencias en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría en una empresa inmobiliaria, Lima 2018”, tuvo como uno de sus objetivos determinar porque la compañía no aplicó las normas tributarias, empleando la metodología

inductiva – deductiva de nivel comprensivo tipo proyectiva con enfoque mixto, llegó a la conclusión que la empresa no aplicó las normas tributarias debido a la poca información que posee sobre las mismas y que al no encontrar casos similares que puedan adaptarse a las operaciones que realizan prefirieron dejar las cosas tal y como estaban.

### **2.1.2 Antecedentes internacionales**

Acosta (2016) en su trabajo de titulación especial: “Guía metodológica para la recuperación del Impuesto a la Renta causado a personas naturales”, propone como uno de sus objetivos establecer cuáles son las dificultades que tienen las personas naturales en la deducción de gastos del Impuesto a la Renta, desarrollando la metodología de enfoque cualitativo de nivel explicativo con método teórico y empírico, da como conclusión que aun existiendo beneficios tributarios presentes en la legislación las personas naturales no suelen aplicarlos por su desconocimiento, aun cuando la cantidad de personas naturales viene en aumento.

Cateula (2017) en su tesis titulada: “Impuesto a las Ganancias de las personas físicas – análisis de las reformas impositivas dispuestas por ley 27.346”, plantea como objetivo analizar los cambios que han surgido con respecto al Impuesto a la Renta de personas naturales después de reformas planteada. Aplicando metodología de enfoque cualitativo nivel descriptivo concluye que el Estado tiene una necesidad real de recaudar impuestos para sostener el gasto público. Sin embargo, a pesar de las reformas efectuadas el Impuesto a la Renta sigue teniendo deficiencias en cuanto a su aplicación, algo que sucedía antes y después de las reformas.

Fuenzalida (2018) en su tesis de título: “Comercio electrónico directo. Análisis tributario de la prestación de servicios digitales”, plantea el objetivo de dar a conocer el tratamiento tributario que se le da a la actividad económica de comercio electrónico. Empleando metodología de nivel descriptivo tipo aplicada pudo concluir que la administración tributaria se encuentra frente a un gran desafío el cual es poder identificar los reales ingresos económicos de las

empresas o personas que generan renta mediante servicios digitales y así se puedan determinar la verdadera capacidad contributiva, para ello se requerirá de nuevas normas que brinden seguridad jurídica y certeza en su aplicación.

## **2.2 Bases teóricas**

La investigación que se presenta estará fundamentada y sustentada en teorías científicas de la línea de investigación tributaria. Se considera a Ruiz de Castilla para la variable obligación tributaria y a Fernández para la variable renta, a continuación, se detallaran los aportes de los distintos autores:

### **2.2.1 Obligaciones tributarias**

#### **Obligaciones tributarias**

Ruiz de Castilla y Robles (2013) mencionan que: “La tradicional definición de obligación tributaria que se ha venido trabajando en el ámbito legal se encuentra relacionada con los pagos definitivos, es decir, con aquellas entregas de dinero que el contribuyente realiza a favor del Estado” (p. 277).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2019) indicó que: “Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario)” (p. 12).

Ruiz de Castilla (2008) explicó lo siguiente:

Se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son 3: Acreedor; se trata del Estado. Deudor; son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas. Prestación es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. (p. 1).

### **2.2.1.1 Declaraciones tributarias**

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) indica que:

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88° del Código Tributario). (p. 7).

### **2.2.1.2 Elementos de las obligaciones tributarias**

Los elementos de las obligaciones tributarias no tienen una definición general como tal, pero podemos entenderla conociendo su sintaxis. Es así que se define la palabra elemento como parte constitutiva o integrante de algo o fundamento, medio o recurso necesario para algo; por lo tanto, se puede decir que los elementos de las obligaciones tributarias son partes o fundamentos necesarios para que existan las obligaciones tributarias.

Vallejo (2015) mencionó que: “Los elementos de la obligación tributaria son los siguientes: Sujeto activo, sujeto pasivo, el objeto y la hipótesis de incidencia tributaria” (p. 119).

Ruiz de Castilla (2008) sostuvo que: “Los elementos de la obligación tributaria son el acreedor, el deudor, la prestación, el tributo, el vínculo jurídico entre el acreedor y el deudor” (p. 2).

### **2.2.1.3 Deuda tributaria**

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) señaló que: “Deuda tributaria es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses (Artículo 28° del Código Tributario)” (p. 8).

Robles (2013) indicó que:

Para nuestro sistema tributario, la deuda tributaria, de acuerdo al artículo 28° del Código Tributario es la suma adeudada al acreedor tributario, por los tributos, multas e intereses, así que la Administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituida por el tributo, las multas y los intereses. (p. 4).

## **2.2.2 Renta**

### **Renta**

Vallejo (2015) sostuvo que:

Son los recursos financieros que se obtienen de gravar la renta de capital (alquiler y/o enajenación de predios, intereses por colocación de capital, dividendos, ganancia o ingresos por operaciones con instrumentos financieros y otras rentas de capital), de renta empresarial (grava a las utilidades comerciales, industriales y similares) y del trabajo independiente o dependiente. (p. 86).

Fernández (2004) explicó lo siguiente:

El concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye al contribuyente proveniente de operaciones con terceros, en un periodo determinado. El ingreso puede ser periódico, transitorio o accidental. No es necesario que se mantenga intacta la fuente productora, pudiendo inclusive desaparecer con el acto de producción de la renta. De tal modo, se incluyen en el concepto de renta otros ingresos, además de los que califican como renta producto. (p. 3).



Toyama (2001) mencionó que:

La definición genérica de la renta tributaria, la encontramos en el literal a) del artículo 34 de la LIR. En efecto, este precepto indica que son rentas de quinta categoría de los trabajadores dependientes los “sueldos, salarios, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y en general, toda retribución por servicios personales. (p. 290).

### **2.2.2.1 Renta de capital**

Fernández (2004) mencionó que:

Como su propio nombre lo indica, se trata de una ganancia proveniente de la realización de bienes de capital, entendiéndose por tales a los bienes que no han sido adquiridos para efectos de su comercialización. Es decir, no se trata de bienes de cambio o mercadería. Por el contrario, son bienes destinados desde un inicio a la explotación para producir rentas. (p. 4).

Vallejo (2015) sostuvo que: “Son rentas netas de capital los alquileres de bienes muebles e inmuebles, la enajenación de inmuebles, los intereses por colocación de capital, los dividendos, cualquier ganancia o ingreso proveniente de operaciones con instrumentos financieros derivados” (p. 92).

Castillo (2016) explicó que: “Las rentas de capital son rentas pasivas con fuente de capital corpóreo o incorpóreo; rentas de 1ra categoría y rentas de 2da categoría” (p. 3).

### **2.2.2.2 Rentas empresariales**

Sunat (2018) en su Informe N° 38-2018-SUNAT/1V3000 indicó que:

La renta empresarial o renta de tercera categoría proviene de actividades tales como el comercio, la industria, la minería, la explotación de recursos naturales y otras expresamente consideradas en la ley. Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los sujetos generadores de rentas de la tercera categoría deben optar por acogerse a alguno de los regímenes tributarios ofrecidos por el Sistema Tributario peruano para este tipo de rentas, como son el Régimen Tributario General, el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), y a partir del ejercicio 2017, el Régimen MYPE Tributario (RMT). (p. 2).

Vallejo (2015) mencionó que: “Son rentas empresariales aquellos ingresos generados por personas naturales o jurídicas que realizan actividades de comercio, servicio y/o industria” (p. 92).

Las rentas empresariales son las rentas de tercera categoría, que son generadas con fines lucrativos, es decir, se busca obtener ingresos, para ello se debe aplicar conjuntamente el capital más trabajo.

### **2.2.2.3 Rentas de trabajo**

Lahura (2016) indicó que:

Las rentas de trabajo están compuestas por rentas de cuarta y quinta categoría, las rentas de cuarta categoría son aquellas que se obtienen por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría. Las rentas de quinta categoría son aquellas que se obtienen como retribución al trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos los cargos públicos ya sean electivos o no. (p. 6).

Castillo (2016) dijo que:

Las rentas de trabajo son aquellas originadas por la fuente productora del trabajo personal, se consideran rentas activas y se rigen por el principio del percibido. Las rentas de trabajo son rentas de 4ta categoría y rentas de 5ta categoría. (p. 3).

## **2.3 Definición conceptual**

### **Plazos**

Un término plazo se refiere al término o tiempo señalado para algo. En materia tributaria existen distintos tipos de plazos para cada procedimiento y este se puede computar por años, por meses y/o por días.

### **Declaraciones informativas**

Las declaraciones informativas ayudan a la Administración Tributaria a poder cruzar la información de los contribuyentes, de esta manera puede detectar posibles incongruencias o fraudes que estén realizando los contribuyentes, de ahí viene la importancia de realizar las mismas.

Por su parte Sunat (2019h) dice que: “Las declaraciones informativas son declaraciones en las que el contribuyente informa sobre sus operaciones o la de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda” (párr. 3).

Castillo (2016) indicó que: “La finalidad de las declaraciones informativas es hacer conocer a la autoridad determinada información para su utilización posterior” (p. 18).

## **Declaraciones determinativas**

Las declaraciones determinativas son aquellas declaraciones en las que se informa a la Administración Tributaria las operaciones que se han realizado y por las cuales se van a pagar impuestos.

Así también la Sunat (2019h) menciona que: “Las declaraciones determinativas son declaraciones en las que el contribuyente o declarante determina el importe de impuesto a pagar, es decir la deuda tributaria correspondiente en un periodo determinado” (párr. 2).

## **Sujeto activo**

Cortes (1965) explicó que:

Designamos por sujeto activo al acreedor de la prestación pecuniaria en que se concreta normalmente la obligación tributaria. En este sentido, el sujeto activo es fundamentalmente un sujeto titular de derechos más que de deberes. Obsérvese que se dice fundamentalmente, para limitar el alcance de la expresión, ya que, incluso dentro del estricto campo de la obligación, el acreedor no está exento de ciertos deberes u obligaciones, aunque en verdad estos tienen un carácter secundario o puramente instrumental respecto de la verdadera obligación, que es, sin duda, pagar el tributo. (p. 12).

Palomino (2001) opinó que:

El sujeto activo es el Estado, pero este aun no puede exigir el cumplimiento de la obligación, porque esta nació pero se hará exigible en el momento que la autoridad determine y liquide, y de acuerdo a la legislación, se deberá notificar el crédito fiscal y posteriormente esperar que transcurran los plazos para que en caso de no pago el Estado pueda, incluso de manera coercitiva, exigir el cumplimiento. (p. 3)

Vallejo (2015) dijo que: “El sujeto activo es el acreedor, aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria, pudiendo ser: el gobierno central (Sunat), los gobiernos regionales, los gobiernos locales (municipalidades) y otras entidades de derecho público, ONP, EsSalud, etc.” (p. 119).

### **Sujeto pasivo**

Cortes (1965) mencionó que: “Se puede decir que el sujeto pasivo de la obligación tributaria es el realizador del hecho imponible” (p. 16).

Vallejo (2015) sostuvo que: “El sujeto pasivo es el deudor tributario, constituido por la persona natural y/o jurídica, u otro que están obligados a cumplir la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (p. 119).

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) indicó que: “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Artículo 7º del Código Tributario)” (p. 8).

### **Hecho imponible**

Vallejo (2015) sostuvo que: “Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Sunat tomara en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios” (p. 118).

Ortiz (2000) mencionó que:

Hecho imponible es la situación jurídica o de hecho prevista en la ley fiscal vigente en el momento en que las situaciones (acto o hecho) ocurran. Tal es la definición establecida por la legislación mexicana para el hecho imponible y constituye la hipótesis genérico-legal que fundamenta la causa del tributo” (p. 52).

## **Impuestos**

En el ámbito tributario la Real Academia Española (2019a) define el impuesto como: “El tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago” (párr. 1).

Ministerio de Economía y Finanzas (2019) indicó que: “Impuesto es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario)” (p. 10).

Vallejo (2015) explicó que: “El impuesto es un ingreso sin una contraprestación directa al contribuyente, sin generar obligación al Estado, lógicamente sirve para el financiamiento del gasto público en bienes y servicios, inversiones y para el pago de la deuda externa” (p. 6).

## **Intereses**

Se entiende por interés al precio o recompensa que se paga por la disposición de capitales ajenos en un determinado periodo de tiempo, este precio dependerá de la cuantía del capital dispuesto y del tiempo durante el cual se va a disponer dicho capital.

Robles (2013) explicó que:

El interés puede ser según su fuente; convencional o legal y según su función; compensatorio o moratorio. Convencional porque es establecido por las partes, nace y se devenga como consecuencia del acuerdo de dos o más partes. Legal porque es establecido por una norma legal, es la ley quien fija al sujeto deudor la obligación de pagar intereses. Compensatorio porque es aquel interés que constituye la contraprestación por el uso del dinero o de cualquier otro bien. Moratorio porque es aquel interés que tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago de una obligación. (p. 8).

## **Sanciones**

La definición de sanción según la Real Academia Española (2019b) indica que es la pena que una ley o un reglamento establecen para sus infractores.

Robles (2013) señaló que: “Las sanciones consisten en multa, comiso, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento y oficina de profesionales. Son aplicadas por la comisión de infracciones de la Administración Tributaria” (p. 6).

## **Renta de primera categoría**

La renta de primera categoría hace referencia a las rentas percibidas o ingresos generados por el arrendamiento, sub-arrendamiento, mejoras, cesión gratuita de predios o cesión de muebles.

Sunat (2019d) indica que:

Si tuviste ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios cualquiera sea su monto, te encuentras obligado al pago del impuesto a la Renta de primera categoría. También se debe considerar en este tipo rentas, las mejoras y la cesión temporal de bienes muebles o la cesión de cualquier predio, aunque sea gratuita. El pago de impuesto a la renta de primera categoría es mensual, pudiéndose generar multas si no se presentan en los plazos establecidos. (párr. 1).

## **Renta de segunda categoría**

Las rentas de segunda categoría son los ingresos obtenidos mediante la venta de bienes inmuebles (predios, etc.) y por la venta de valores mobiliarios (acciones de inversión, bonos, etc.).

Sunat (2019f) indica que:

La venta de un inmueble que efectúa una persona natural sin rentas empresariales genera ganancia de capital, la cual se considera renta de segunda categoría afecta al Impuesto a la Renta. Asimismo, si se obtienen ganancias por la venta de valores mobiliarios (acciones y participaciones representativas del capital, acciones de inversión, certificados, títulos, bonos y papeles comerciales) o ganancias a través de inversiones en fondos mutuos, dichos ingresos también califican como rentas de segunda categoría por lo cual se debe cumplir con pagar el impuesto correspondiente. (párr. 1).

### **Renta de capital no domiciliado**

La renta de capital no domiciliado funciona de la misma forma que las otras rentas de capital, con la diferencia que son rentas generadas por personas no domiciliadas.

Sunat (2019a) indica que:

Las personas son no domiciliadas, cuando siendo peruanos adquieren residencia fuera del país y de otro lado cuando son extranjeros sin domicilio permanente en el Perú o que teniendo el domicilio se ausentan por más de 183 días durante un periodo cualquiera que comprende 12 meses. (párr. 1).

### **Nuevo Régimen Único Simplificado**

Aucejo (2006) señaló que:

El nuevo régimen único simplificado (Nuevo RUS) es un mecanismo de simplificación impositiva utilizado en el Perú por el cual los sujetos pasivos acogidos al mismo pueden realizar sus liquidaciones del Impuesto sobre la Renta e Impuestos sobre ventas de manera



conjunta a través de un solo impuesto denominado Nuevo régimen único simplificado. (p. 2).

Sunat (2019b) indica que:

El Nuevo Régimen Único Simplificado es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función de sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos. Está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales y también a personas que desarrollan un oficio. (párr. 1).

### **Régimen Especial**

Este es un régimen orientado a empresas que generen rentas de tercera categoría y realicen actividades de comercialización, produzcan o presten servicios. Pueden pertenecer Personas Naturales o Jurídicas además que a diferencia del Nuevo Régimen Único Simplificado, el Régimen Especial puede emitir facturas.

Sunat (2019g) indica que:

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio, cuyas actividades comprendidas sean las siguientes: Extractivas, industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias. (párr. 1).

## **Régimen General**

El Régimen General es un régimen al que pueden acogerse todos los sujetos que realicen actividades empresariales y generen rentas de tercera categoría. Tras lo cual deberán cumplir una serie de obligaciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sunat (2019i) indica que:

El Régimen General del impuesto a la renta está dirigido para aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios entre ellas: Personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares. (párr. 2).

## **Rentas de cuarta categoría**

Las rentas de 4ta categoría son rentas generadas por el trabajo independiente de personas naturales por lo cual los sujetos generadores de renta de cuarta categoría tienen la obligación de pagar impuesto, el trabajo independiente no debe estar bajo subordinación excepto en los casos donde se presten servicios para el estado mediante contrato CAS.

Sunat (2019c) indica que:

Si se tienen ingresos por trabajo independiente; como el desarrollo de una profesión, arte, ciencia u oficio cuyo cobro se realiza sin tener relación de dependencia, se debe pagar impuesto a la renta de 4ta categoría. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales. (párr. 1).

## **Rentas de quinta categoría**

Son rentas de quinta categoría aquellas rentas que se reciben por el desempeño de una función o trabajo en un centro laboral, debe existir una relación de dependencia entre el centro laboral o empresa y el sujeto generador de renta de quinta categoría, al generarse la renta de quinta categoría se debe realizar el pago del impuesto correspondiente.

Sunat (2019e) indica que:

Si los ingresos corresponden al trabajo personal prestado en relación de dependencia, incluidos cargos públicos, electivos o no, como sueldos, salarios, asignaciones, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, toda retribución por servicios personales, entonces se está percibiendo renta de quinta categoría. (párr. 2).

## **Rentas de sujeto no domiciliado**

Las rentas de trabajo de sujetos no domiciliados son aquellos ingresos que un sujeto no domiciliado recibe por el desempeño de su trabajo, ya sea como dependiente o independiente.

Sunat (2019a) indica que:

Las personas son no domiciliadas, cuando siendo peruanos adquieren residencia fuera del país y de otro lado cuando son extranjeros sin domicilio permanente en el Perú o que teniendo el domicilio se ausentan por más de 183 días durante un periodo cualquiera que comprende 12 meses. (párr. 1).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

El proyecto de investigación que se presenta es de tipo cuantitativo, el autor Hernández (2014) señaló que: “Se ha de utilizar la recolección de datos para probar una hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamientos y probar teorías” (p. 10). Asimismo, el diseño que se presenta es correlativo no experimental - transversal, según Cortés e Iglesias (2004) indicaron que: “En un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes. Al ser un diseño transversal su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en su contexto actual. (p. 27).

### **3.2 Población y muestra**

#### **3.2.1 Población**

Ramírez (2004) mencionó que: “La población constituye el conjunto de elementos que forma parte del grupo de estudio; por tanto, se refiere a todos los elementos que en forma individual podrían ser cobijados en la investigación” (p. 55).

La población de la investigación que se presenta está constituida por los gamers integrantes de la Asociación Peruana de Deportistas Electrónicos y Videojuegos APDEV Lima – 2018, que generen ingresos mediante los e-Sports.

#### **3.2.2 Muestra**

La presente investigación utiliza una muestra no probabilística, ya que según Hernández (2014) afirmó que: “Las muestras no probabilísticas, también llamadas dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que un criterio estadístico de generalización. Se utilizan en diversas investigaciones cuantitativas y cualitativas” (p. 189).

Ramírez (2004) mencionó que: “La muestra consiste en un grupo reducido de elementos de dicha población, al cual se le evalúan características particulares” (p. 55).

En la presente investigación se utilizará el muestreo no probabilístico por conveniencia.

Tabla 1

*Población de estudio*

<b>e-Game</b>	<b>N° de personas</b>	<b>Monto de ingresos</b>
Dota 2	28	954,508.73
League of Legends	5	64,394.24
Otros varios	17	130,656.48
Total	50	1'149,559.45

### 3.3 Hipótesis

Hernández (2014) afirmó que: “Son las guías para una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado; deben ser formuladas a manera de proposiciones” (p. 104).

Cortes e Iglesias (2004) indicaron que: “Una hipótesis es una suposición científicamente fundamentada y novedosa acerca de las relaciones y nexos existentes de los elementos que conforman el objeto de estudio y mediante la cual se le da solución al problema de investigación” (p. 22).

#### 3.3.1 Hipótesis general

Las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

### **3.3.2 Hipótesis específicas**

La deuda tributaria incide en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

Las declaraciones tributarias inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos.

Existe una estrecha relación entre los elementos de las obligaciones tributarias y las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

## **3.4 Variables – Operacionalización**

### **3.4.1 Variable independiente - Obligaciones tributarias**

#### **Definición conceptual**

Ruiz de Castilla y Robles (2013) mencionaron que: “La tradicional definición de obligación tributaria que se ha venido trabajando en el ámbito legal (Código Tributario) se encuentra relacionada con los pagos definitivos, es decir, con aquellas entregas de dinero que el contribuyente realiza a favor del Estado” (p. 277).

#### **Definición operacional**

Las obligaciones tributarias son las exigencias del Estado establecidas por ley en la que sus elementos actúan realizando distintos tipos de declaraciones tributarias a fin de cumplir con la deuda tributaria.

Tabla 2

*Operacionalización de la variable independiente: Obligaciones tributarias*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Orden</b>	<b>Item</b>	
<b>Obligaciones tributarias</b>	Declaraciones tributarias	Plazos	1	Se presentan las declaraciones tributarias en los plazos correspondientes	
		Declaraciones informativas	2	Realiza declaraciones informativas ante la administración tributaria por su actividad como gamer	
		Declaraciones determinativas	3	Efectúa declaraciones determinativas para el cumplimiento de sus declaraciones tributarias	
	Elementos	Sujeto activo	4	Conoce las obligaciones que debe cumplir ante el sujeto activo el cual es elemento de las obligaciones tributarias	
		Sujeto pasivo	5	Sabe que obligaciones debe cumplir como sujeto pasivo de los elementos de las obligaciones tributarias	
		Hecho imponible	6	Realiza actividades que dan origen al hecho imponible, elemento de las obligaciones tributarias	
		Impuestos	7	Paga sus impuestos correspondientes a la deuda tributaria originados por la actividad de e-Sports	
		Deuda tributaria	Intereses	8	Paga los intereses que puedan generarse como parte de la obligación tributaria
		Sanciones	9	Se acatan las sanciones originadas por el incumplimiento de la deuda tributaria	



### **3.4.2 Variable dependiente – Rentas**

#### **Definición conceptual**

Fernández (2004) explicó lo siguiente:

El concepto de renta abarca el total de la riqueza que fluye al contribuyente proveniente de operaciones con terceros, en un periodo determinado. El ingreso puede ser periódico, transitorio o accidental. No es necesario que se mantenga intacta la fuente productora, pudiendo inclusive desaparecer con el acto de producción de la renta. De tal modo, se incluyen en el concepto de renta otros ingresos, además de los que califican como renta producto. (p. 3).

#### **Definición operacional**

Las rentas son los ingresos obtenidos por un sujeto el cual se encuentra beneficiado por ingresos económicos que se generan a partir de un capital, empresa o trabajo.

Tabla 3

Operacionalización de la variable dependiente: Rentas

Variable	Dimensiones	Indicadores	Orden	Item
<b>Rentas</b>	Rentas de capital	Renta de primera categoría	1	Se obtienen rentas de capital pertenecientes a la primera categoría por participar en e-Sports
		Renta de segunda categoría	2	Se originan rentas de capital consideradas en la segunda categoría por el desarrollo de los e-Sports
		Renta de capital no domiciliada	3	Genera renta de capital no domiciliado
	Rentas empresariales	Régimen Único Simplificado	4	Produce rentas empresariales que pertenecen al Régimen Único Simplificado
		Régimen especial	5	Se encuentra acogido al Régimen Especial por la generación de rentas empresariales en el desarrollo de e-Sports
		Régimen general	6	En el desarrollo de los e-Sports origina rentas empresariales que se admiten en el Régimen General
		Renta de cuarta categoría	7	Origina rentas de cuarta categoría producto de las rentas de trabajo en actividades de e-Sports
	Rentas de trabajo	Renta de quinta categoría	8	Genera rentas de quinta categoría en el desarrollo de los e-Sports
		Renta de sujeto no domiciliado	9	Produce rentas de sujetos no domiciliados al realizar actividades de e-Sports

### **3.5 Método y técnica de investigación**

#### **3.5.1 Método de investigación**

Para la presente investigación se ha utilizado el método inductivo, Ramírez (2004) indicó que: “La deducción es un modo de razonar que permite obtener conclusiones partiendo de lo general, aceptado como válido, hacia aplicaciones particulares” (p. 38).

#### **3.5.2 Técnicas de investigación**

Ramírez (2004) mencionó que:

El método indica el camino a seguir, la técnica muestra como recorrerlo. La técnica cuantitativa – exploratoria se refiere a temas poco estudiados, los cuales sientan bases para investigaciones más rigurosas, son más flexibles en su metodología en comparación con otros estudios, a la vez que son más amplios y dispersos. (p. 42).

### **3.6 Descripción de los instrumentos utilizados**

En el presente trabajo de investigación se ha utilizado la encuesta como instrumento de recolección de datos, Ramírez (2004) indicó que: “La encuesta constituye un test escrito que el investigador formula a un grupo de personas para estudiar constructos como percepción, creencias, preferencias o actitudes” (p. 49).

Hernández (2014) expresó que: “Toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad” (p. 200).

Tamayo y Tamayo (2000) citado en Ramírez (2004) sostuvo que:

Este instrumento proporciona respuestas cerradas reduciendo la realidad a un cierto número de datos esenciales. Se utiliza cuando se desea llegar a un grupo numeroso de personas en corto tiempo y, de hecho, se puede aplicar en forma personal, individual, grupal, por teléfono, por correo electrónico. La elaboración de encuesta requiere de gran conocimiento previo del fenómeno por parte del investigador. Cuando las encuestas son anónimas permite, además, mayor honestidad en las respuestas. (p. 51).

### **3.6.1 Fichas técnicas**

#### **Cuestionario N°1 – Obligaciones tributarias**

Nombre : Cuestionario para medir la variable obligaciones tributarias  
Autor : Gianfranco Jara De Los Ríos  
Aplicación : Individual online  
Duración : 30 minutos  
Aplicación : Integrantes de la APDEV  
Materiales : Documento Excel  
Respuestas : Grado cualitativo

#### **Cuestionario N°2 – Rentas**

Nombre : Cuestionario para medir la variable renta  
Autor : Gianfranco Jara De Los Ríos  
Aplicación : Individual online  
Duración : 30 minutos  
Aplicación : Integrantes de la APDEV  
Materiales : Documento Excel  
Respuestas : Grado cualitativo

### **3.6.2 Normas de aplicación y calificación**

#### **Aplicación**

Los cuestionarios fueron aplicados de manera virtual, ello otorga un mayor grado de sinceridad a la hora de ser respondido, además el encuestado tiene 5 alternativas de respuestas siendo estas:

- 1 Nunca
- 2 Casi nunca
- 3 A veces
- 4 Casi siempre
- 5 Siempre

#### **Calificación**

Los resultados son organizados y tabulados para posteriormente pasar un proceso de validación y confiabilidad mediante el sistema SPSS 25, lo cual genera un mayor grado de credibilidad en los cuadros y gráficos estadísticos que permiten corroborar la hipótesis y los objetivos, permitiendo a su vez obtener conclusiones y recomendaciones igual de confiables.

### **3.7 Análisis e interpretación de datos**

Hernández (2014) mencionó que: “Los análisis paramétricos y no paramétricos poseen características y presuposiciones que los sustentan; la elección de qué análisis efectuar depende de supuestos. Es posible utilizar análisis paramétricos para algunas hipótesis y variables, y no paramétricos para otras” (p. 304).

En la presente investigación se ha utilizado como herramienta la encuesta que fue aplicada en la muestra no probabilística por conveniencia en 50 personas integrantes de la APDEV.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS**

## 4.1 Validación de instrumentos

### 4.1.1 Validez del instrumento encuesta

Lao y Takakuwa (2016) indicaron que:

Con la validez se determina la revisión de la presentación del contenido, el contraste de los indicadores con los ítems que miden las variables correspondientes. Se estima la validez como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que permita lo que se espera medir. (p. 68).

El instrumento utilizado en la presente investigación estuvo bajo la observación de expertos en el tema, siendo estos los que determinaron la validez del instrumento.

Tabla 4

*Validación de instrumento encuesta*

<b>Validador</b>	<b>Experto</b>	<b>%</b>	<b>Aplicabilidad</b>
Víctor Armijo García	Temático	80	Aplicable
Cristina Ramos Toledo	Metodológico	78	Aplicable
Cesar Cano Camarena	Estadístico	85	Aplicable

### 4.1.2 Análisis de normalidad

Streinskog, Tjostheim y Kvamsto (2007) citados por Pedrosa, Juarros, Robles, Basteiro y García (2014) sostuvieron que: “Muchos procedimientos estadísticos requieren, o funcionan mejor, cuando el supuesto de normalidad se cumple, lo que influye directamente sobre las inferencias y estimaciones de los resultados obtenidos” (p. 247).

“La prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra es un procedimiento de bondad de ajuste que permite medir el grado de concordancia existente entre

la distribución de un conjunto de datos y una distribución teórica específica” (García, Gonzáles, y Jornet, 2010, p.1).

Si el nivel de significación resultante es menor a 0.05 significa que la distribución no es normal, por el contrario si el valor resultante es mayor a 0.05 significa que la distribución es normal.

Tabla 5

*Prueba de Kolmogorov-Smirnov para muestra de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones tributarias	,308	50	,000	,812	50	,002
Rentas	,323	50	,002	,809	50	,000

*Nota:* <sup>a</sup> Corrección de significación de Lilliefors

Luego de haber aplicado la prueba de Kolmogorov-Smirnov se puede determinar que la distribución de las variables es de tipo anormal por lo que correspondería utilizar el coeficiente de correlación de Spearman.

#### 4.1.3 Análisis de la fiabilidad

Lao y Takakuwa (2016) expresaron que:

La medida de fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach asume que los ítems miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados. Cuanto más cerca se encuentre el valor de alfa a uno mayor es la consistencia interna de los ítems analizados. (p. 68).

A continuación, se muestra el análisis de fiabilidad de las variables utilizadas en la presente investigación.



## Fiabilidad de la variable: Obligaciones tributarias

Tabla 6

*Fiabilidad de instrumento: Obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,948	9

La prueba de fiabilidad aplicada en el instrumento encuesta de la variable obligaciones tributarias arrojó un resultado positivo, siendo este de 0.948 lo cual indica que existe una óptima consistencia de los ítems utilizados.

## Fiabilidad de la variable: Rentas

Tabla 7

*Fiabilidad de instrumento: Rentas*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,726	9

El resultado obtenido para en la prueba de fiabilidad aplicada al instrumento encuesta para la variable renta también arroja resultados positivos, no tan altos como en la variable obligaciones financieras; sin embargo, superan por un buen margen el límite aceptado para considerarlo confiable.

## Fiabilidad de ambas variables

Tabla 8

*Fiabilidad de ambas variables*

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,935	18

Al aplicarse la prueba de confiabilidad a ambos instrumentos se obtuvo un resultado de 0.935 lo cual garantiza la confiabilidad de los instrumentos utilizados para recolectar datos para la presente investigación.

#### 4.1.4 Análisis inferencial de las hipótesis

##### Prueba de la hipótesis general

**H<sub>1</sub>:** Las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

**H<sub>0</sub>:** Las obligaciones tributarias no inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Tabla 9

*Correlación: Obligaciones tributarias – Rentas*

			Obligaciones tributarias	Rentas
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	0,529**
		Sig. (bilateral)	.	,002
	Rentas	N	50	50
		Coeficiente de correlación	0,529**	.
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	50	50

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Luego de aplicarse la prueba de Spearman para conocer el coeficiente de correlación que existe entre las variables obligaciones tributarias y rentas, se obtiene como resultado un valor de 0.529, lo cual indica que existe una correlación positiva de nivel moderado, por ende, la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis general se acepta indicando que las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

## Prueba de la hipótesis específica N° 1

**H<sub>1</sub>:** La deuda tributaria incide en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

**H<sub>0</sub>:** La deuda tributaria no incide en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Tabla 10

*Correlación: Obligaciones tributarias – Rentas de capital*

			Obligaciones tributarias	Rentas de capital
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	0,432**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	50	50
	Rentas de capital	Coefficiente de correlación	0,432**	.
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	50	50

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

La tabla 10 muestra que el nivel de significancia que existe entre las obligaciones tributarias y las rentas de capital es de 0.432, lo cual indica que hay una correlación positiva moderada entre las variables mencionadas; por lo tanto, la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza.

## Prueba de la hipótesis específica N° 2

**H<sub>1</sub>:** Las declaraciones tributarias inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos.

**H<sub>0</sub>:** Las declaraciones tributarias no inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos.

Tabla 11

*Correlación: Obligaciones tributarias – Rentas empresariales*

		Obligaciones tributarias	Rentas empresariales
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	1,000	0,754**
		Sig. (bilateral)	,002
		N	50
	Rentas empresariales	0,754**	.
		Sig. (bilateral)	,002
		N	50

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Para la hipótesis específica 2 se obtiene un coeficiente de correlación de 0.754, lo cual indica un nivel de correlación positivo de nivel fuerte entre las variables obligaciones tributarias y rentas empresariales. Este resultado implica que la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alterna es aceptada la cual indica que las declaraciones tributarias inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos.

### Prueba de la hipótesis específica N° 3

**H<sub>1</sub>:** Existe una estrecha relación entre los elementos de las obligaciones tributarias y las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.

**H<sub>0</sub>:** No existe una estrecha relación entre los elementos de las obligaciones tributarias y las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Tabla 12

*Correlación: Obligaciones tributarias – Rentas de trabajo*

		Obligaciones tributarias	Rentas de trabajo	
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	0,283**
		Sig. (bilateral)	.	,002
	Rentas de trabajo	N	50	50
		Coeficiente de correlación	0,283**	.
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	50	50

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

A diferencia de los resultados anteriores, en la tabla 12, el nivel de correlación obtenido para las variables obligaciones tributarias y rentas de trabajo es de 0.283 lo cual indica una correlación positiva de nivel débil.

Sin embargo, a pesar de que el nivel de correlación existente entre las variables es débil, sigue teniendo un nivel de significancia de 0.02 lo cual permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que indica que existe una estrecha relación entre los elementos de las obligaciones tributarias y las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

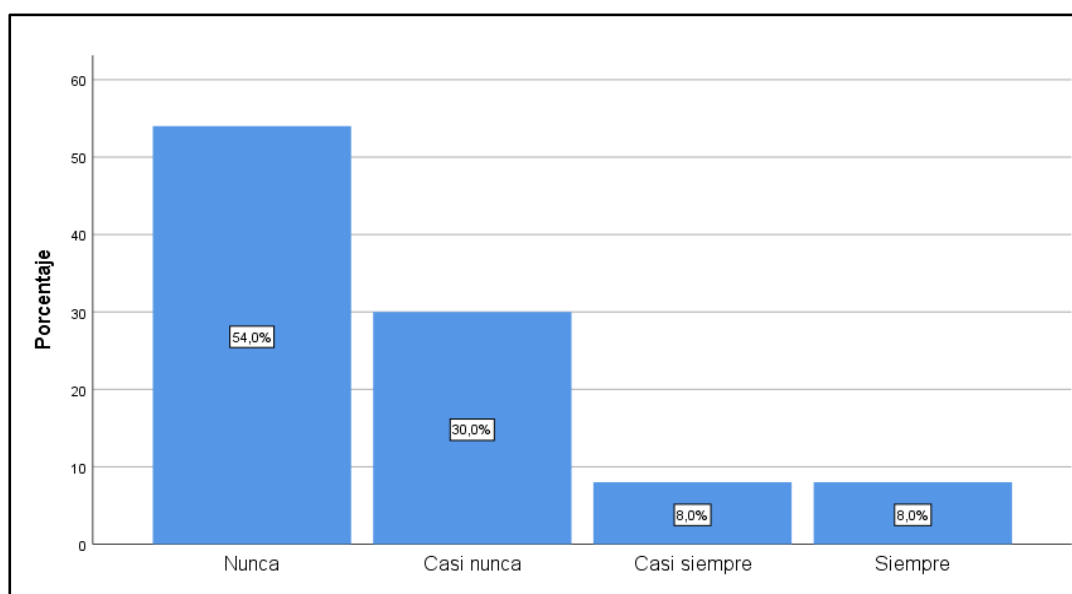
## 4.2 Análisis descriptivo

- **Se presentan las declaraciones tributarias en los plazos correspondientes.**

Tabla 13

*Análisis descriptivo del indicador: Plazos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	27	54,0	54,0	54,0
Casi nunca	15	30,0	30,0	84,0
Válido Casi siempre	4	8,0	8,0	92,0
Siempre	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Figura 1.* Distribución de porcentaje de presentación de declaraciones en plazos correspondientes.

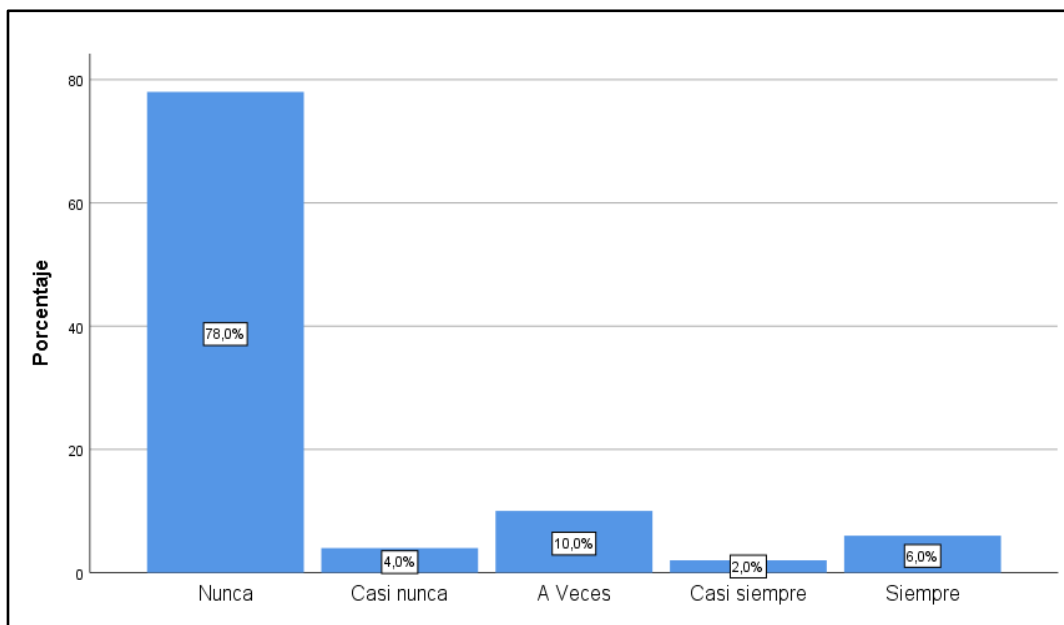
Tal como se observa en la gráfica, el 84% de los encuestados nunca o casi nunca ha presentado sus declaraciones tributarias en los plazos establecidos, mientras que solo el 16% siempre y casi siempre lo ha hecho, esto indica dos posibilidades; o el 84% de los encuestados suele pagar intereses por mora o simplemente no realizan sus declaraciones ante la entidad correspondiente.

- **Realiza declaraciones informativas ante la administración tributaria por su actividad como gamer.**

Tabla 14

*Análisis descriptivo del indicador: Declaraciones informativas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	39	78,0	78,0
	Casi nunca	2	4,0	82,0
	A veces	5	10,0	92,0
	Casi siempre	1	2,0	94,0
	Siempre	3	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



*Figura 2.* Distribución de porcentaje de cumplimiento de declaraciones informativas.

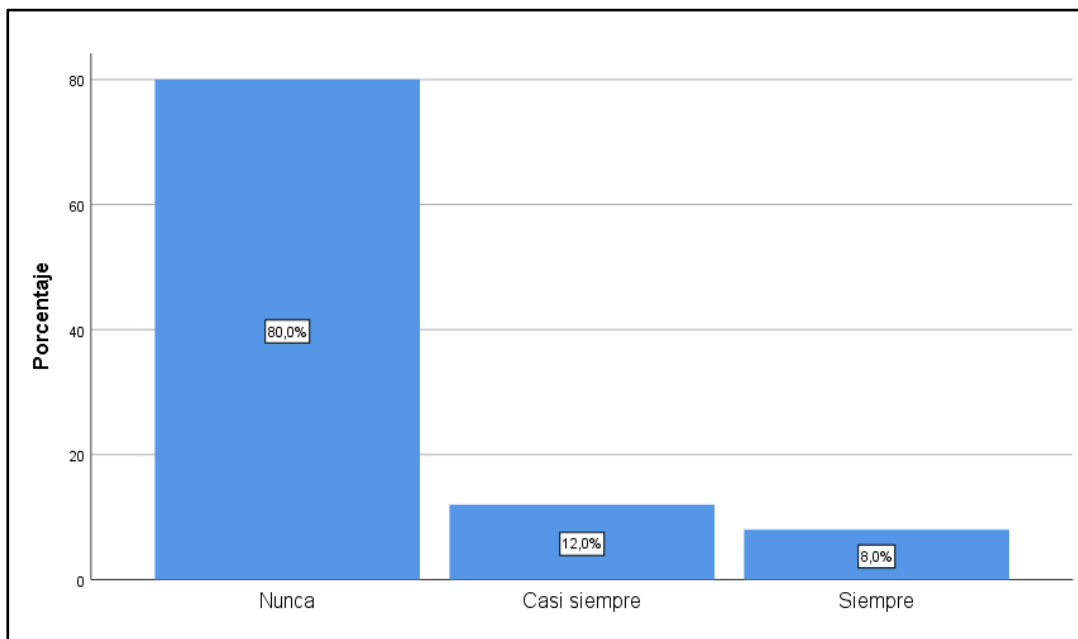
El gráfico muestra que el 82% de los encuestados nunca o casi nunca realizan declaraciones informativas, un 10% lo ha hecho a veces y solo un 8% lo hace siempre o casi siempre. El resultado se debe a que las declaraciones informativas se presentan por solicitud de la Sunat o si se alcanzan los montos de transacción establecidos; por lo tanto, se deduce que dichos supuestos no son el caso de los encuestados.

- **Efectúa declaraciones determinativas para el cumplimiento de sus declaraciones tributarias.**

Tabla 15

*Análisis descriptivo del indicador: Declaraciones determinativas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	40	80,0	80,0	80,0
	Casi siempre	6	12,0	12,0	92,0
	Siempre	4	8,0	8,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



*Figura 3.* Distribución de porcentajes de cumplimiento de declaraciones determinativas.

En el gráfico de la figura 3 se observa que el 80% de los encuestados nunca realizan declaraciones determinativas, el 12% casi siempre lo hace y solo un 8% siempre cumple con presentar sus declaraciones determinativas, aun así, este pequeño grupo no especifica si las declaraciones corresponden a las rentas originadas por los e-Sports. Esto indica que la mayoría de los encuestados con o sin conocimiento de causa están realizando evasión tributaria.

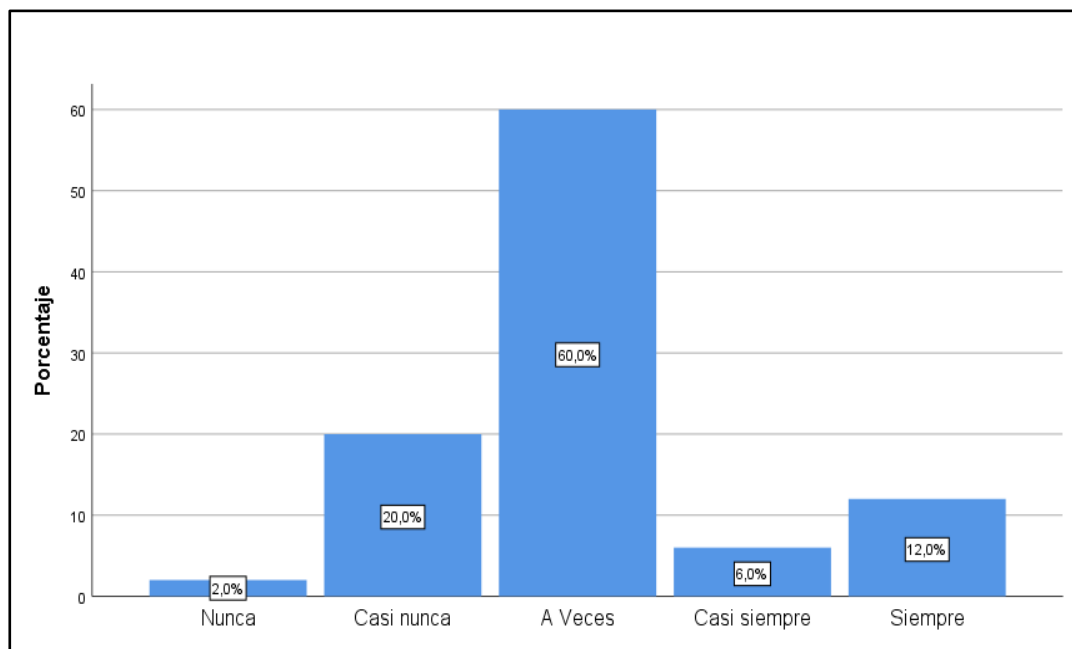


- **Conoce las obligaciones que debe cumplir ante el sujeto activo el cual es elemento de las obligaciones tributarias.**

Tabla 16

*Análisis descriptivo del indicador: Sujeto activo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0	2,0
Casi nunca	10	20,0	20,0	22,0
A veces	30	60,0	60,0	82,0
Casi siempre	3	6,0	6,0	88,0
Siempre	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Figura 4.* Distribución de porcentajes de conocimiento de obligaciones a cumplir ante el sujeto activo.

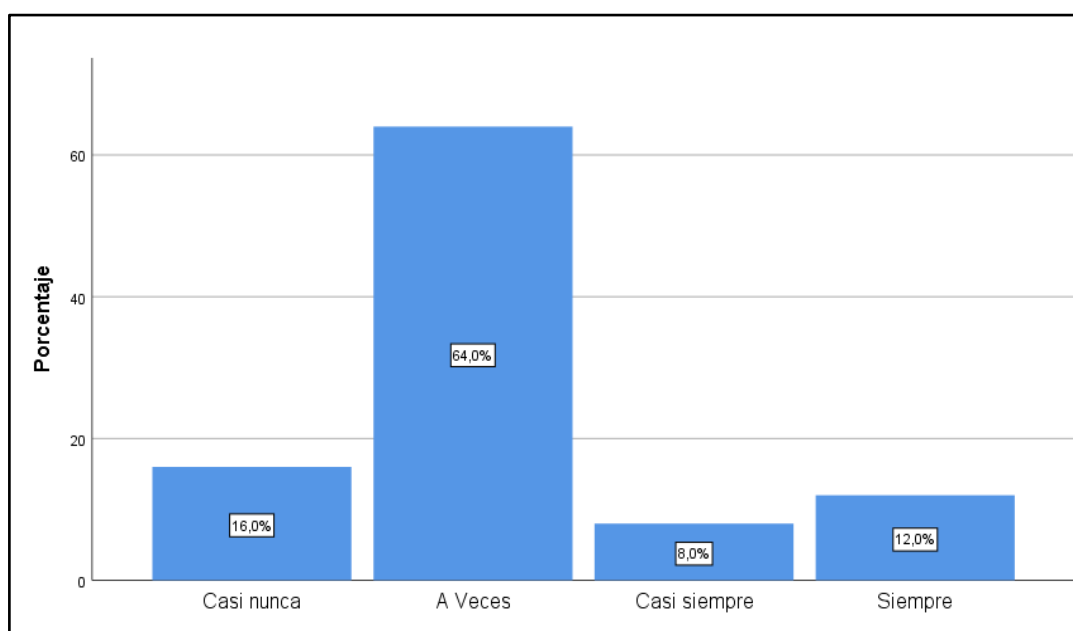
En este gráfico se nota claramente que un 60% de los encuestados mantiene dudas sobre las obligaciones que debe cumplir frente a la entidad estatal, mientras que un 22% desconoce dichos deberes y solo el 18% se encuentra informado sobre las obligaciones que debe cumplir ante el sujeto activo.

- **Sabe que obligaciones debe cumplir como sujeto pasivo de los elementos de las obligaciones tributarias.**

Tabla 17

*Análisis descriptivo del indicador: Sujeto pasivo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	8	16,0	16,0
	A veces	32	64,0	80,0
Válido	Casi siempre	4	8,0	88,0
	Siempre	6	12,0	100,0
	Total	50	100,0	



*Figura 5.* Distribución de porcentajes de conocimiento de obligaciones a cumplir como sujeto pasivo.

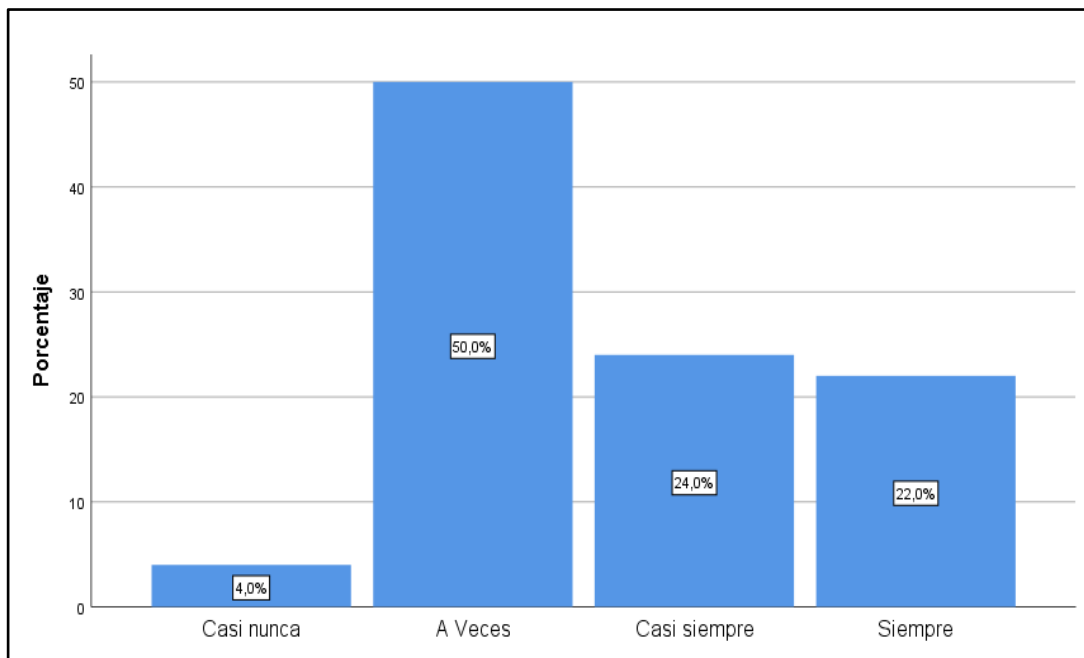
Similar al gráfico anterior pero visto desde otro enfoque, este gráfico muestra que el 64% de los encuestados conoce a medias las obligaciones tributarias que debe cumplir al generar ingresos, un 16% tiene un conocimiento mínimo y 20% de los encuestados tiene un conocimiento aceptable de cómo proceder al convertirse en un sujeto pasivo de las obligaciones tributarias.

- **Realiza actividades que dan origen al hecho imponible, elemento de las obligaciones tributarias.**

Tabla 18

*Análisis descriptivo del indicador: Hecho imponible*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	2	4,0	4,0
	A veces	25	50,0	54,0
Válido	Casi siempre	12	24,0	78,0
	Siempre	11	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



*Figura 6.* Distribución de porcentajes de realización de actividades que originan el hecho económico.

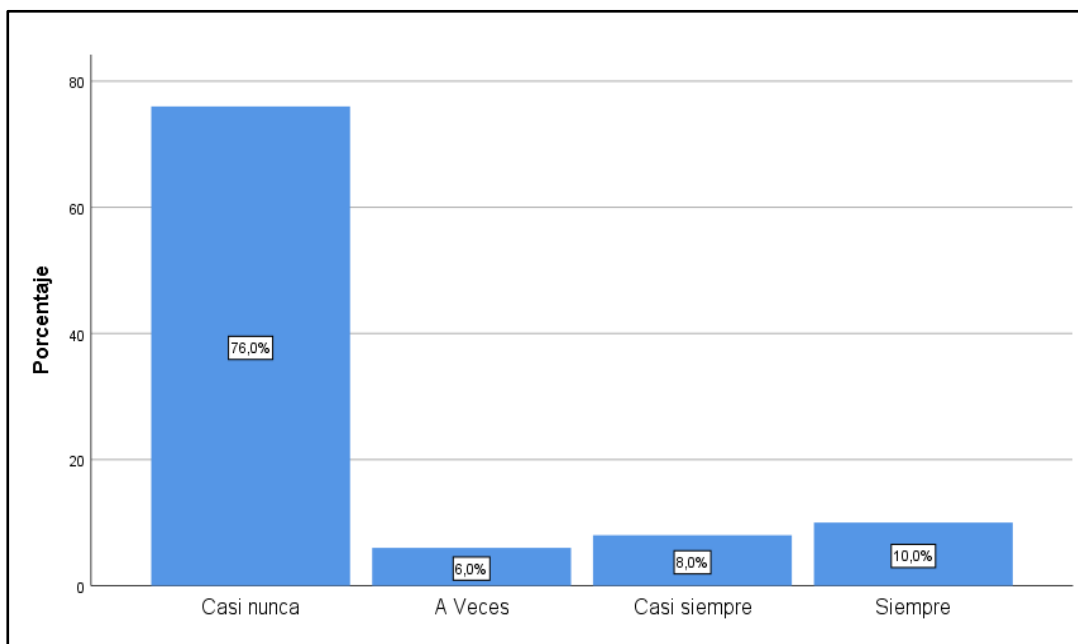
Un 96% de los encuestados respondió que a veces, casi siempre o siempre realiza actividades que originan rentas producto de los e-Sports, mientras que solo un 4% dijo que casi nunca los e-Sports le generan ingresos. De este grafico se puede destacar que la gran mayoría de los integrantes de la APDEV generan ingresos mediante la realización de e-Sports.

- **Paga sus impuestos correspondientes a la deuda tributaria originados por la actividad de e-Sports.**

Tabla 19

*Análisis descriptivo del indicador: Impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	38	76,0	76,0
	A veces	3	6,0	82,0
	Casi siempre	4	8,0	90,0
	Siempre	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



*Figura 7. Distribución de porcentajes de pago de impuestos originados por e-Sports.*

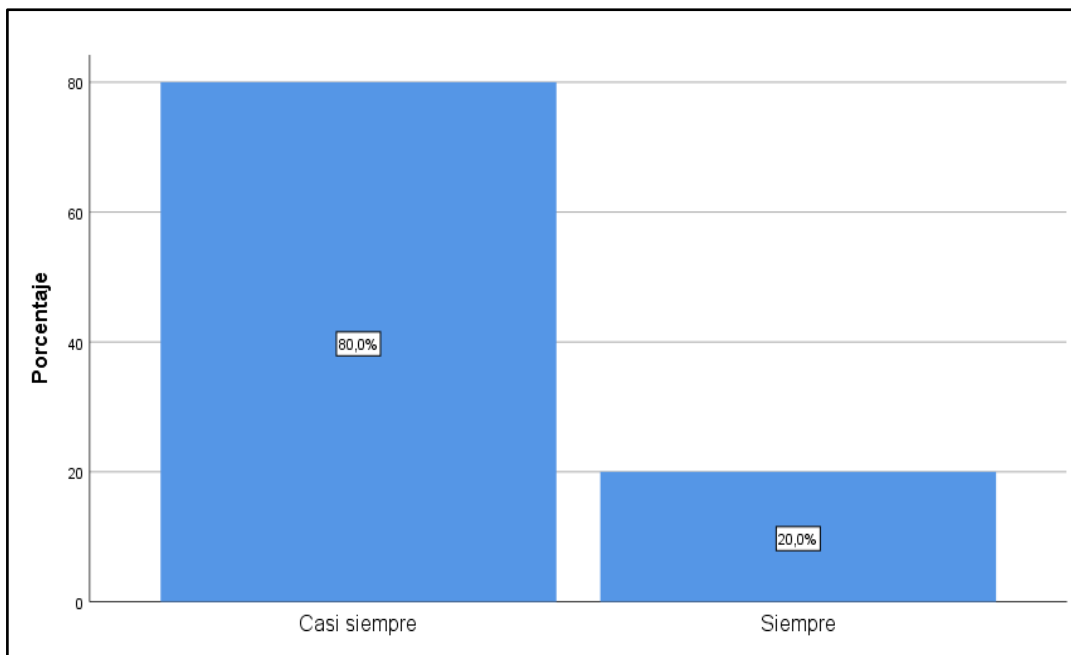
El gráfico muestra que el 76% de los encuestados no realiza pagos de impuestos procedentes de los e-Sports, el 14% realiza los pagos a veces o casi siempre y solo un 10% siempre paga impuestos que se originan mediante los e-Sports. De lo señalado anteriormente se tendría que identificar si la causa de no realizar pagos es por una posible evasión de impuestos o porque a dichas rentas generadas por e-Sports no le corresponde pagar impuestos.

- **Paga los intereses que puedan generarse como parte de la obligación tributaria.**

Tabla 20

*Análisis descriptivo del indicador: Intereses*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	40	80,0	80,0
	Siempre	10	20,0	100,0
	Total	50	100,0	



*Figura 8.* Distribución de porcentaje de pago de intereses originados por la obligación tributaria.

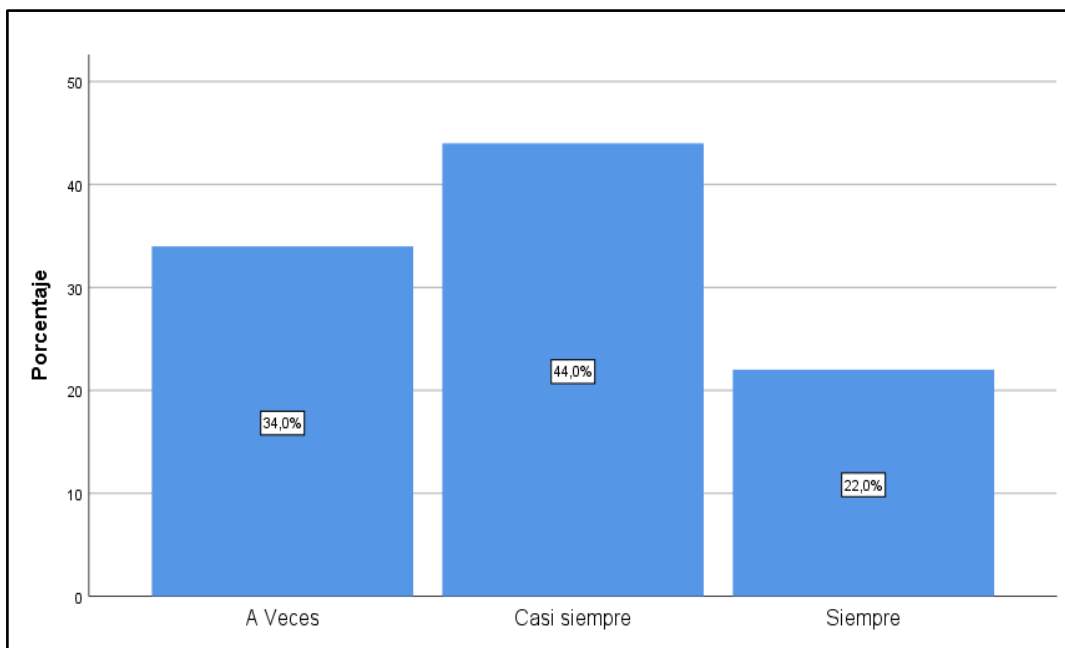
Como se observa en la gráfica, el 100% de los encuestados afirmo que, de corresponder pagar intereses generados por la obligación tributaria, todos ellos cumplirían con dicho pago; un 20% lo haría siempre y un 80% lo haría casi siempre. Por lo tanto, se puede inferir de esta grafica que el total de encuestados mantiene una buena disposición en cumplir con las obligaciones tributarias.

- **Se acatan las sanciones originadas por el incumplimiento de la deuda tributaria.**

Tabla 21

*Análisis descriptivo del indicador: Sanciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	17	34,0	34,0
	Casi siempre	22	44,0	78,0
	Siempre	11	22,0	100,0
	Total	50	100,0	



*Figura 9.* Distribución de porcentajes de cumplimiento de sanciones originadas por el incumplimiento de la deuda tributaria.

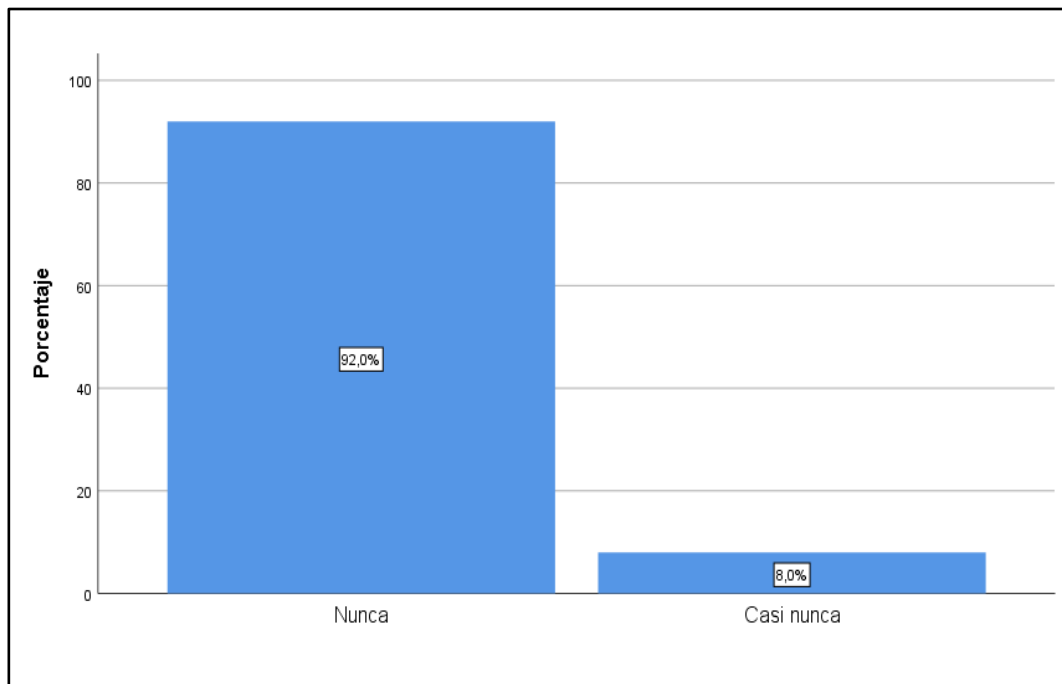
De igual forma que en la figura 8, en este gráfico se puede notar una buena disposición de los encuestados por cumplir con las obligaciones tributarias, en este caso acatando con el pago de las sanciones por incumplimiento de la deuda tributaria, respondiendo un 22% de encuestados que siempre cumpliría con el pago de existir, mientras que un 78% afirma que a veces o casi siempre cumpliría con dicho pago.

- **Se obtienen rentas de capital pertenecientes a la primera categoría por participar en e-Sports.**

Tabla 22

*Análisis descriptivo indicador: Rentas de primera categoría*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	46	92,0	92,0	92,0
Válido Casi nunca	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Figura 10.* Distribución de porcentajes de rentas de primera categoría originadas por e-Sports.

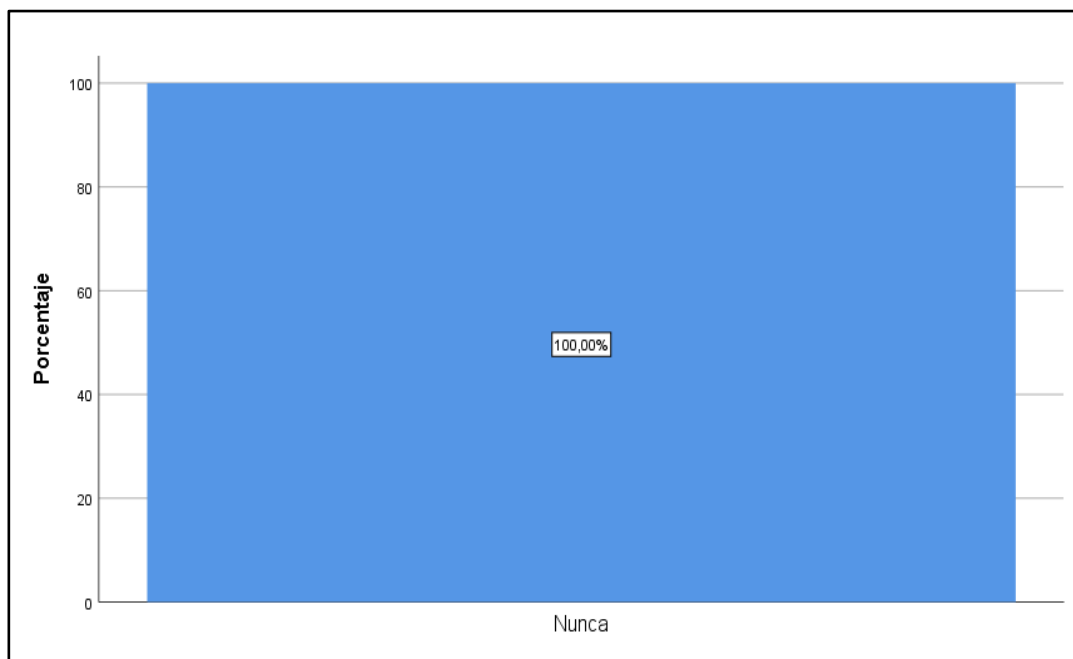
Tal y como se observa en esta gráfica, el 92% de los encuestados indica que no obtienen rentas de capital pertenecientes a la primera categoría producto de la realización de e-Sports, mientras que un 8% indica que casi nunca obtiene ese tipo de rentas; sin embargo, al cuestionar el porqué de la respuesta casi nunca manifestaron que se debía a que no tenían muy claro lo que implicaba una renta de primera categoría, por lo que optaron por poner esa respuesta. Por lo tanto, del gráfico mostrado se puede deducir que los e-Sports no generan rentas de primera categoría.

- **Se originan rentas de capital consideradas en la segunda categoría por el desarrollo de los e-Sports.**

Tabla 23

*Análisis descriptivo del indicador: Rentas de segunda categoría*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	50	100,0	100,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



*Figura 11. Distribución de porcentajes de rentas de segunda categoría originadas por e-Sports.*

El 100% de los encuestados aseguro que no generan rentas de capital de segunda categoría, cabe mencionar que este resultado se obtiene en gran parte a la explicación previa que se le da al encuestado sobre lo que significa una renta de segunda categoría. Este hecho manifiesta el desconocimiento que existe en muchos de los encuestados los tipos de rentas que una persona puede generar al realizar actividades que generen ingresos económicos.

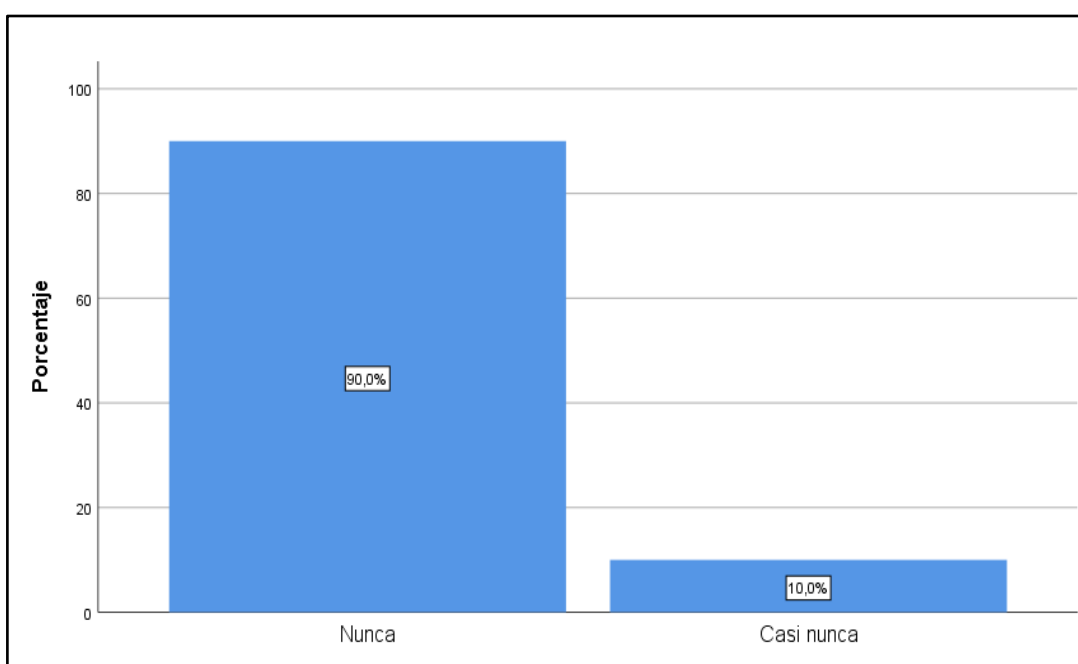


- **Genera renta de capital no domiciliado.**

Tabla 24

*Análisis descriptivo del indicador: Rentas de capital no domiciliado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	45	90,0	90,0	90,0
	Casi nunca	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



*Figura 12.* Distribución de porcentajes de rentas de capital no domiciliado originadas por e-Sports.

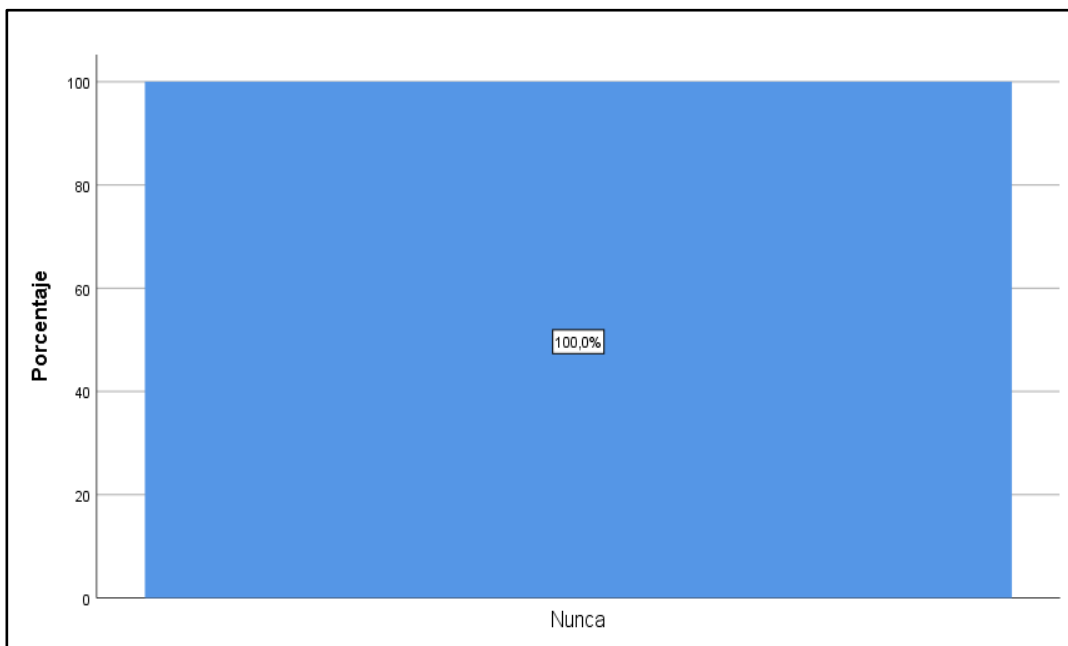
Al igual que en la figura 10, se puede notar en este gráfico que la totalidad de los encuestados indican que no genera rentas de capital no domiciliado, solo un 10% indico que casi nunca genera este tipo de renta; sin embargo, de la misma forma que sucedió en la figura 10, el responder casi nunca en vez de nunca se debía al desconocimiento que mantienen sobre lo que significa rentas de capital no domiciliado. Con ello se puede confirmar el gran déficit de conocimiento tributario en los encuestados.

- **Produce rentas empresariales que pertenecen al Régimen Único Simplificado.**

Tabla 25

*Análisis descriptivo del indicador: Régimen Único Simplificado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	50	100,0	100,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



*Figura 13. Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al RUS.*

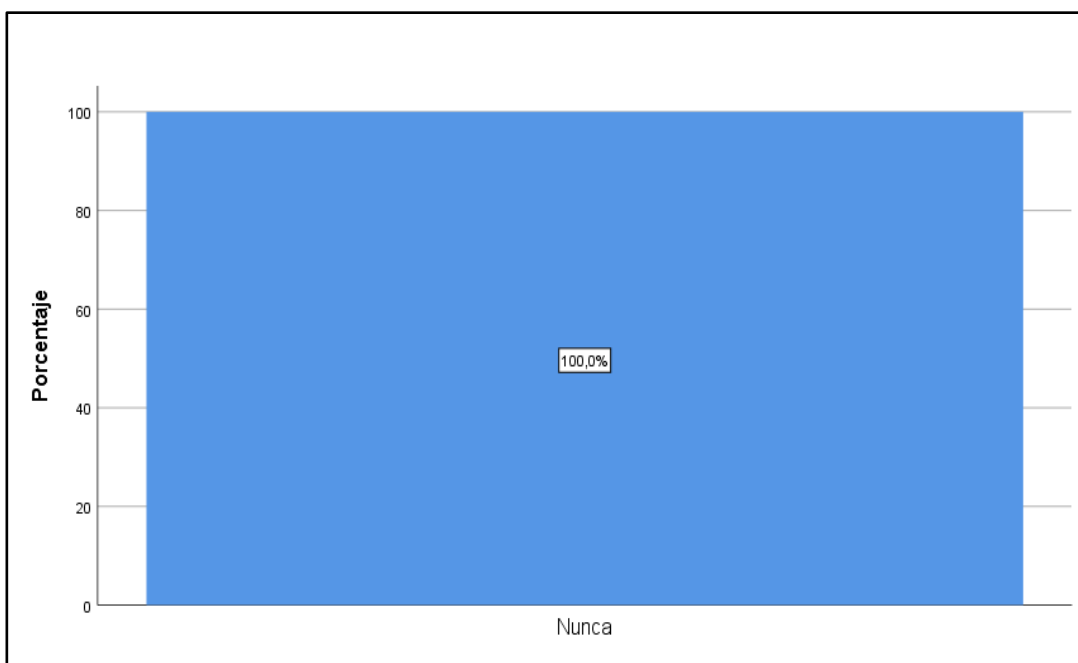
El 100% de los encuestados de la asociación APDEV indicó que no producen rentas empresariales que pertenecen al Régimen Único Simplificado. Se pudo notar que en esta ocasión los encuestados tienen un conocimiento aceptable sobre los regímenes empresariales a diferencia de las rentas en general que puede generar una persona que no realiza actividades como empresa.

- **Se encuentra acogido al Régimen Especial por la generación de rentas empresariales en el desarrollo de e-Sports.**

Tabla 26

*Análisis descriptivo del indicador: Régimen Especial*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	50	100,0	100,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	



*Figura 14.* Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al RER.

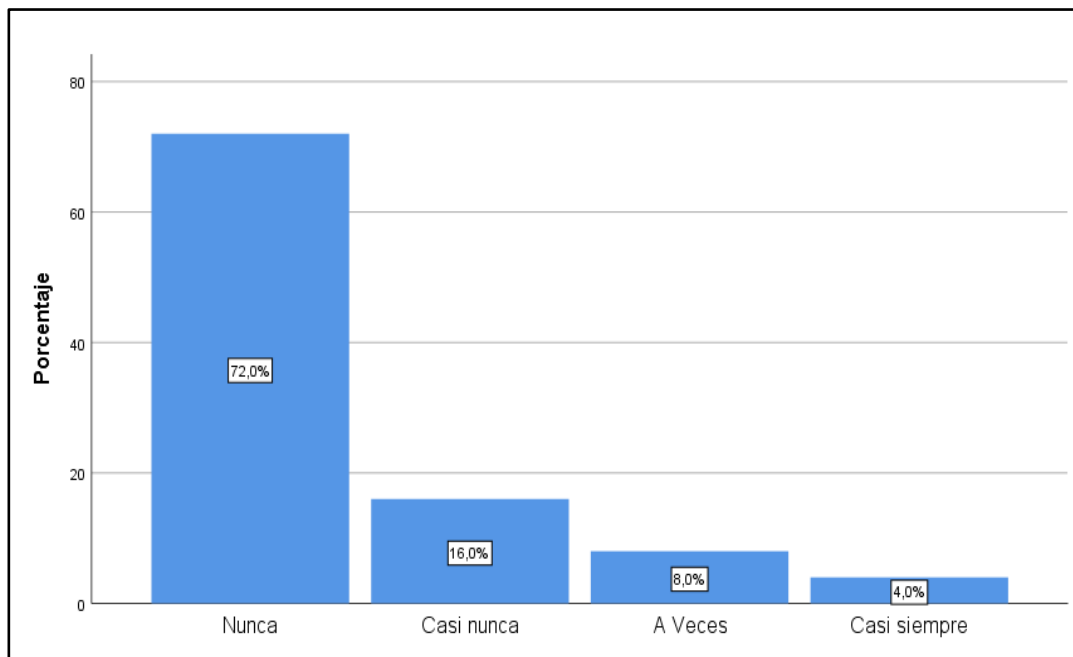
En el presente gráfico se muestra que el 100% de los encuestados señala no generar rentas empresariales pertenecientes al Régimen Especial por el desarrollo de las actividades que desempeñan en los e-Sports. Por lo mostrado en los últimos dos gráficos y por la apreciación al momento de realizar la encuesta se puede inferir que los encuestados tienen más claro el panorama tributario cuando se trata de rentas empresariales.

- **En el desarrollo de los e-Sports origina rentas empresariales que se admiten en el Régimen General.**

Tabla 27

*Análisis descriptivo del indicador: Régimen General*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	36	72,0	72,0	72,0
Casi nunca	8	16,0	16,0	88,0
Válido A Veces	4	8,0	8,0	96,0
Casi siempre	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Figura 15.* Distribución de porcentajes de rentas empresariales originadas por e-Sports acogidas al Régimen General.

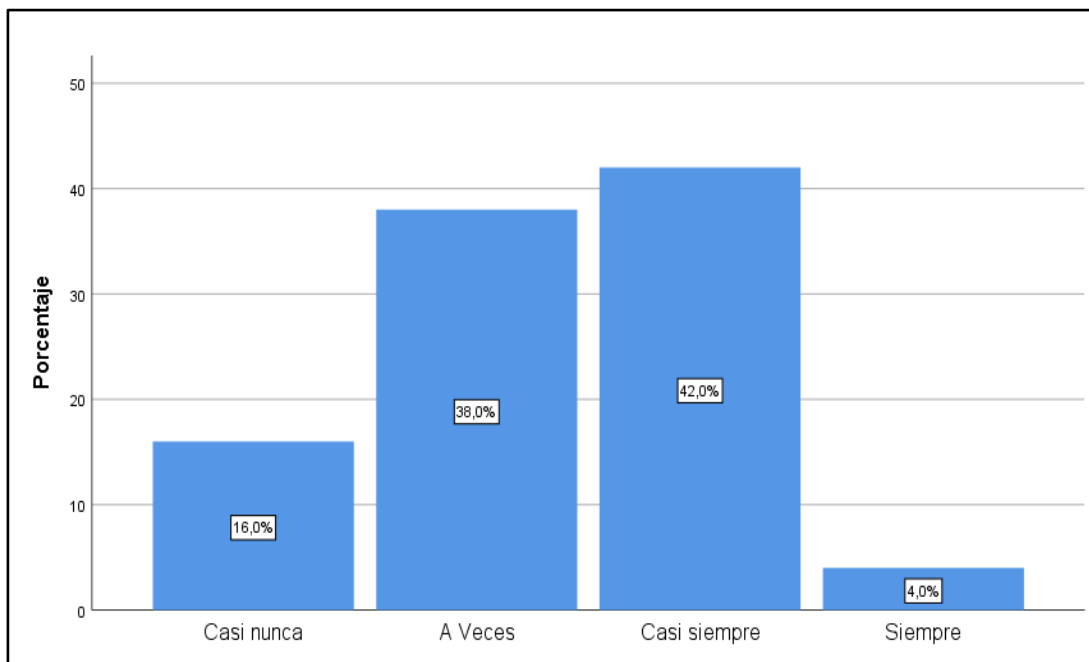
En comparación con los 2 gráficos anteriores, en este existen encuestados los cuales indican que si originan rentas por el desarrollo de los e-Sports que pertenecen al Régimen General, el 4% menciona que casi siempre origina este tipo de renta, 24% afirma que lo hace casi nunca o a veces, mientras que el 72% indica que no origina este tipo de rentas.

- **Origina rentas de cuarta categoría producto de las rentas de trabajo en actividades de e-Sports.**

Tabla 28

*Análisis descriptivo del indicador: Rentas de cuarta categoría*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Casi nunca	8	16,0	16,0
	A Veces	19	38,0	54,0
Válido	Casi siempre	21	42,0	96,0
	Siempre	2	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



*Figura 16.* Distribución de porcentajes de rentas originadas por e-Sports pertenecientes a la cuarta categoría.

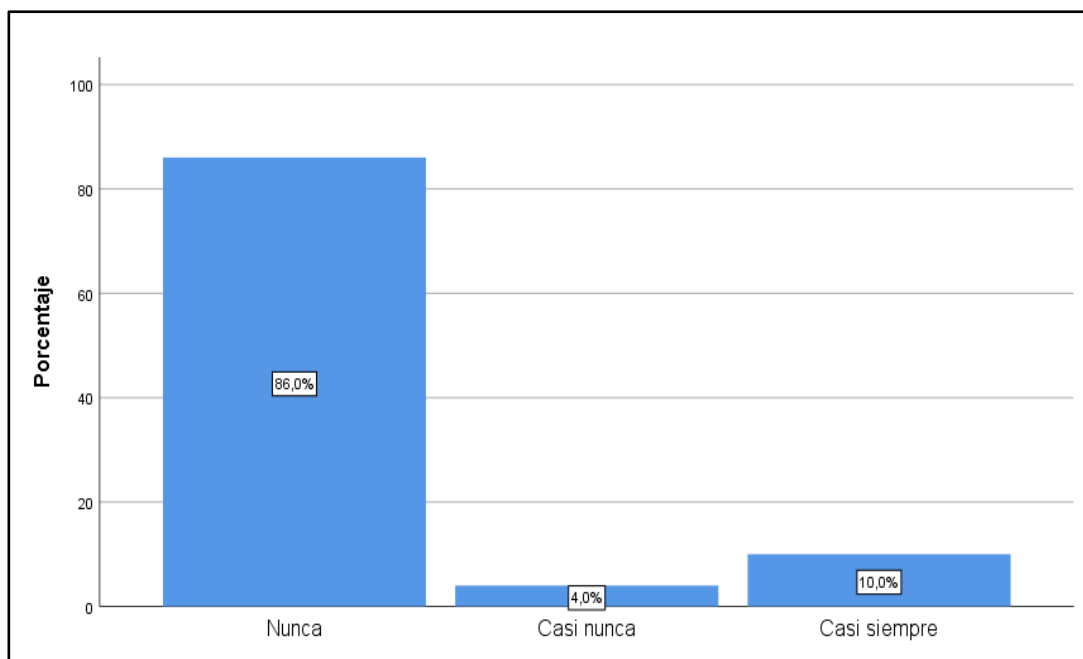
El 46% de los encuestados señala que siempre o casi siempre genera rentas de cuarta categoría por el desarrollo de sus actividades como gamers en los e-Sports, un 38% indica que solo a veces origina dichas rentas, mientras que un 16% menciona que casi nunca lo hace. Esto quiere decir que la mayoría de los encuestados emiten recibos por honorarios en algunas situaciones al desempeñarse como gamers.

- **Genera rentas de quinta categoría en el desarrollo de los e-Sports.**

Tabla 29

*Análisis descriptivo del indicador: Rentas de quinta categoría*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	43	86,0	86,0
	Casi nunca	2	4,0	90,0
	Casi siempre	5	10,0	100,0
	Total	50	100,0	



*Figura 17.* Distribución de porcentajes de rentas originadas por e-Sports pertenecientes a la quinta categoría.

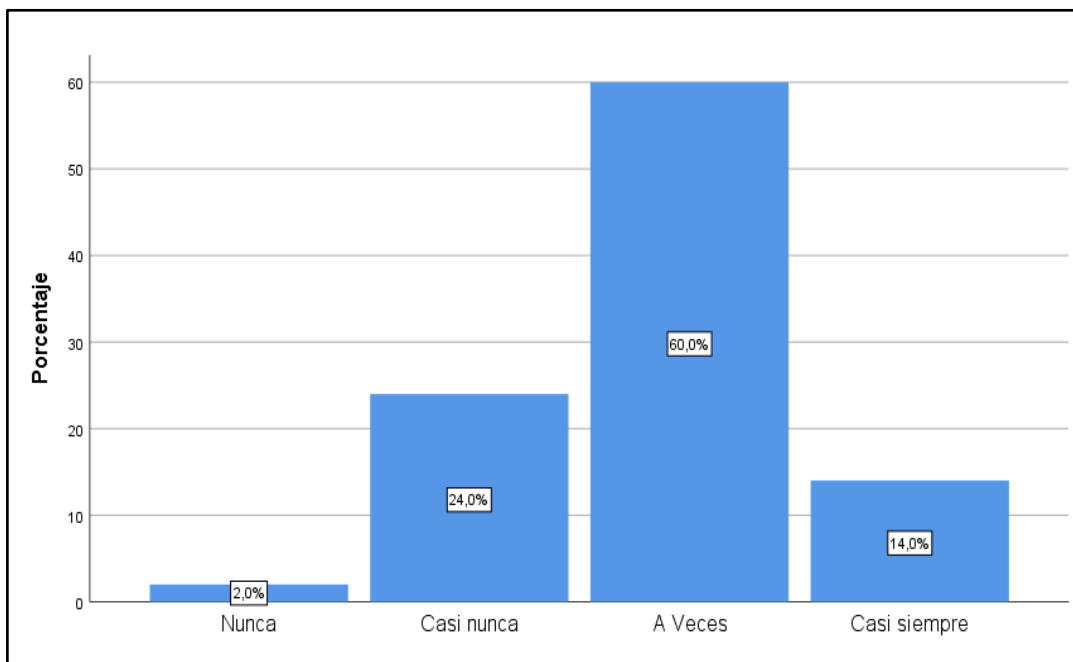
En el presente gráfico se muestra que un 86% de los encuestados nunca genera rentas de quinta categoría por el desarrollo de e-Sports, el 4% menciona que casi nunca y el 10% indica que casi siempre lo hace, esto quiere decir que un pequeño grupo de encuestados en ocasiones busca realizar sus actividades como gamers para una organización o empresa que se encuentre formalmente constituida, la cual les otorgara más beneficios sociales y mayor estabilidad económica.

- **Produce rentas de sujetos no domiciliados al realizar actividades de e-Sports.**

Tabla 30

*Análisis descriptivo del indicador: Rentas de sujetos no domiciliados*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	1	2,0	2,0	2,0
Casi nunca	12	24,0	24,0	26,0
Válido A Veces	30	60,0	60,0	86,0
Casi siempre	7	14,0	14,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



*Figura 18.* Distribución de porcentajes de rentas no domiciliada originadas por e-Sports.

Este gráfico muestra que el 26% de encuestados nunca o casi nunca han generado rentas de sujetos no domiciliados, el 14% casi siempre lo hace, mientras que el 60% a veces genera este tipo de renta, lo cual quiere decir que el dinero originado a través del desarrollo de los e-Sports proviene de otros países.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**



## 5.1 Discusiones

Al ser este un tema poco estudiado debido a su reciente surgimiento, las contrastaciones de ideas no serán directamente del tema planteado en la presente investigación. Sin embargo, se realizarán discusiones sobre criterios es que se asemejen o tengan similitud al tema desarrollado en esta investigación.

Lizana (2017) en su investigación “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región de Lima, año 2017”, tesis de pregrado de la Universidad San Martín de Porres, planteó como uno de sus problemas la manera en la que el sistema tributario plantea la fomentación de la cultura tributaria para la recaudación de impuestos por trabajo en la región Lima, año 2017; concluyendo que el contribuyente tiende a la informalidad sin importar la forma de recaudación.

Si bien el tema planteado a primera impresión parece distante del tema presentado en esta investigación, no lo es tanto, ya que ello muestra una falta de cultura tributaria de parte de los ciudadanos, lo cual respondería ciertas cuestiones que surgieron en el desarrollo de la presente investigación como por ejemplo: ¿Por qué un 80% de los encuestados no presenta sus declaraciones determinativas? ¿Por qué a pesar de que más del 90% de encuestados afirma realizar actividades que dan origen al hecho económico solo un 20% conoce cuáles son sus obligaciones?

Justamente la investigación genera posibles respuestas a las cuestiones anteriormente mencionadas, por lo cual su trabajo contribuye de manera positiva a la presente investigación, otorgando un mayor entendimiento de los datos recolectados a través las encuestas realizadas.

Málaga (2016) en su investigación “La deducción de gastos para determinación de la renta neta del trabajo: una aproximación a la capacidad contributiva de las personas naturales, Lima 2016”, tesis de maestría realizada

en la Universidad de Lima, hacía mención a las deficiencias que existen en la Ley del Impuesto a la Renta ya que esta transgrede diferentes principios tributarios.

Bajo este argumento se puede señalar que en esta ley existen muchos puntos que mejorar e incluso grandes vacíos por llenar, siendo uno de estos vacíos la tributación que deben seguir las personas que generen rentas por actividades de e-Sports ya que si bien la generación de estas rentas si está regulada al ser generadas por organizaciones o empresas formalmente constituidas; cuando se trata de personas cuyos ingresos fueron obtenidos de manera personal e individual a través de la realización de e-Sports, no existe un marco legal que los eduque en los procedimientos que se deben seguir para la declaración de dichas rentas.

Por lo tanto, la investigación realizada sirve de apoyo para comprender desde otra óptica ¿Por qué el 80% de los encuestados muestra una buena disposición en cumplir sus obligaciones frente a ente recaudador? Sin embargo, el 76% de los mismos señala no pagar impuestos generados por la actividad que realizan en los e-Sports.

Este tipo de cuestiones puede tener distintas respuestas, una de ellas y con la cual se coincide, es lo mencionado por Modragón (2018) en su trabajo de investigación “Precios de transferencias en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa inmobiliaria, Lima 2018”, quien señala que la poca información y la ausencia de casos similares llevan al contribuyente a permanecer en una posición estática y dejar las cosas tal y como están. De igual forma se puede aplicar en el caso de los gamers quienes caen en la misma situación problemática, al no encontrar información en las normas tributarias ni casos de tributación similares a los suyos.

La presente tesis está de acuerdo con el estudio realizado por Cateula (2017) en su trabajo de investigación “Impuesto a las ganancias de las personas físicas – análisis de las reformas impositivas dispuestas por ley 27.346”, tesis de pregrado realizada en la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, quien

señaló que para sostener el gasto público el estado tiene la necesidad real de recaudar impuestos, actividad la cual se ve dificultada por las deficiencias que tiene el impuesto a la renta en cuanto a su aplicación.

Sumado a ello, Fuenzalida (2018) en su investigación “Comercio electrónico directo. Análisis tributario de la prestación de servicios digitales”, tesis de maestría realizada en la Universidad Nacional de Córdoba, expresó que la era digital trae grandes desafíos para la administración tributaria ya que la identificación de los ingresos económicos reales tanto en personas como en empresas tendrá mayor dificultad, lo que a su vez generará que no se pueda conocer la verdadera capacidad contributiva y por ello serán requeridas nuevas normas tributarias que garanticen la seguridad jurídica y puedan aplicarse de manera clara en las nuevas actividades económicas digitales.

Las investigaciones anteriormente mencionadas exponen de manera clara las distintas situaciones problemáticas por las que atraviesa una persona que genera rentas al realizar la actividad de e-Sports. Si bien el tema tributario parece un poco más claro cuando se trata de empresas, la realidad muestra que existe un gran déficit a nivel normativo en lo que respecta a las rentas generadas por e-Sports, es por ello que se valora el aporte de los autores referidos anteriormente; aporte el cual ha sido de gran utilidad para la elaboración y entendimiento del presente trabajo de investigación.

## **5.2 Conclusiones**

Según los resultados obtenidos correspondientes a la hipótesis general, se concluye que existe una correlación positiva moderada entre las variables obligaciones tributarias y rentas, tras conseguir un resultado de 0.529 en la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman, lo cual indica que las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Según resultados conseguidos vinculados a la hipótesis específica 1, se concluye que existe una correlación positiva moderada entre la variable

obligaciones tributarias y la dimensión rentas de capital, tras obtener como resultado un valor de 0.432 en la prueba estadística Rho de Spearman, por lo cual se deduce que las obligaciones tributarias inciden en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Según los resultados obtenidos correspondientes a la hipótesis específica 2, existe una correlación positiva alta entre la variable Obligaciones tributarias y la dimensión rentas empresariales, tras conseguir un resultado de 0.754 en la aplicación de la prueba estadística Rho de Spearman lo cual permite deducir que las obligaciones tributarias inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

Según los resultados conseguidos vinculados a la hipótesis específica 3, se concluye que existe una correlación positiva baja entre la variable obligaciones tributarias y la dimensión rentas de trabajo, tras obtener como resultado un valor de 0.283 en la prueba estadística Rho de Spearman, por lo cual se deduce que las obligaciones tributarias inciden en las rentas de trabajo de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018.

### **5.3 Recomendaciones**

Con respecto al objetivo general, el cual es determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018, se recomienda a los gamers que generan rentas a través de los e-Sports formalizar la actividad que desempeñan a fin de cumplir con el rol de contribuyente que tienen frente al Estado Peruano.

La falta de claridad en el código tributario puede llevar a pensar que este tipo ingresos no se encuentran afectos al pago de tributos; sin embargo, lo recomendable es evitar la evasión de impuestos y sanciones que estas pueden traer, para ello se debe solicitar el RUC en la Sunat y acogerse al régimen que más sea beneficioso, así se podrá obtener seguridad legal además de ser participe en el mejoramiento y la sostenibilidad del Estado Peruano.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas se recomienda modificar el código tributario a fin de añadir y establecer marcos legales que otorguen seguridad jurídica, legal y tributaria a las personas generadoras de rentas por e-Sports, para que a través de estas normas el contribuyente no se vea afectado por la doble imposición que muchas veces se genera.

En lo que respecta a los objetivos específicos, mediante los estudios y análisis realizados en el presente trabajo de investigación se ha logrado demostrar las correlaciones existentes entre los distintos indicadores de las variables estudiadas, por lo cual se recomienda a la asociación APDEV informar y asesorar a sus integrantes en cuestiones tributarias para que estos no se vean perjudicados y el entorno de los e-deportistas no caiga en un ambiente de incertidumbre en temas tributarios.

## **REFERENCIAS**

- Acosta, A. (2016). *Guía metodológica para la recuperación del Impuesto a la Renta causado a personas naturales* (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Aucejo, E. (2006). *El nuevo Régimen Único Simplificado del Perú: Elementos esenciales configuradores de su régimen jurídico*. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/15503/1/RUS%20Peru.editado.pdf>
- BDO España. (2018). *Guía de los e-Sports: Retos de negocio y claves jurídicas*. Recuperado de <https://www.bdo.es/es-es/publicaciones/publicaciones-tecnicas/legal/guia-de-los-esports-retos-juridicos>
- Business Empresarial. (2018). *La fiebre de los eSports: Perú ya cuenta con 8 millones de gamers*. Perú: Business Empresarial. Recuperado de <http://www.businessempresarial.com.pe/la-fiebre-de-los-esports-peru-ya-cuenta-con-8-millones-de-gamers/>
- Castillo, A. (2016). *Rentas del trabajo: Rentas de cuarta y quinta categoría*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIV\\_dcho\\_tributario\\_2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CIV_dcho_tributario_2016.pdf)
- Cateula, S. (2017). *Impuesto a las Ganancias de las personas físicas - Análisis de las reformas impositivas dispuestas por Ley 27346* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Cortés, M. (1965). *Los sujetos de la obligación tributaria*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2115754.pdf>
- Cortés, M. y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre metodología de la investigación*. Recuperado de [http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia\\_investigacion.pdf](http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf)

Danieli, M. y Dueñas, I. (2016). *Plan de negocio: Gaming eSports Center* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de 21 de junio de 2013, del Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*. Lima, 22 de junio de 2013. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)

Fernández, J. (2004). *El concepto de renta en el Perú*. Recuperado de [http://www.ipdt.org/uploads/docs/07\\_VIIIJorIPDT\\_JFC.pdf](http://www.ipdt.org/uploads/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf)

Fuenzalida, K. (2018). *Comercio electrónico directo. Análisis tributario de la prestación de servicios digitales* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

García, R., Gonzáles, J. y Jornet, J. (2010). *SPSS: Pruebas no paramétricas*. Recuperado de [https://www.uv.es/innomide/spss/SPSS/SPSS\\_0802A.pdf](https://www.uv.es/innomide/spss/SPSS/SPSS_0802A.pdf)

Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Lahura, E. (2016). *Evasión tributaria en las rentas del trabajo: Evidencia de la encuesta Nacional de hogares*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-16-2016.pdf>

Lao, T. y Takakuwa, R. (2016). Análisis de confiabilidad y validez de un instrumento de medición de la sociedad del conocimiento y su dependencia en las tecnologías de la información y comunicación. *Revista de Iniciación Científica*, 2(2), 64-75. Recuperado de <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/ric/article/download/1249/1412/>



- Lizana, K. (2017). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017* (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Málaga, D. (2016). *La deducción de gastos para la determinación de la renta neta del trabajo; una aproximación a la capacidad contributiva de las personas naturales* (Tesis de maestría). Universidad de Lima, Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
- Modragón, F. (2018). *Precios de transferencias en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en una empresa inmobiliaria, Lima 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Norbert Wiener, Lima, Perú.
- Ortiz, R. (2000). *El hecho imponible*. Recuperado de <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dernotmx/cont/115/est/est4.pdf>
- Palomino, M. (2001). La obligación tributaria. *Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa*, (1), 1-21. Recuperado de [http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)
- Pedrosa, I., Juarros, J., Robles, A., Basteiro, J. y García, E. (2014). Pruebas de bondad de ajuste en distribuciones simétricas, ¿qué estadístico utilizar? *Universitas Psychologica*, 14(1), 245-254. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/8046>
- Ramírez, A. (2004). *Metodología de la investigación científica*. Recuperado de <https://es.slideshare.net/FabioOrrego/alberto-ramirez-metodologa-de-la-investigacin-cientfica>

Real Academia Española. (2019a). *Impuesto*. España: RAE. Recuperado de <https://dle.rae.es/impuesto?m=form>

Real Academia Española. (2019b). *Sanción*. España: RAE. Recuperado de <https://dle.rae.es/sanci%C3%B3n?m=form>

Robles, C. (2013). *La deuda tributaria y los medios de extinción de la obligación tributaria*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXXIII\\_dcho\\_tributario\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/XXXIII_dcho_tributario_2013.pdf)

Ruiz de Castilla, F. (2008). *La obligación tributaria y los deberes administrativos*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/99197318/La-Obligacion-Tributaria-y-Los-Deberes-Administrativos-Revista-170>

Ruiz de Castilla, F. y Robles, C. (2013). Constitucionalización de la definición del tributo. *Derecho PUCP*, (71), 257-279. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/8904>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019a). *Concepto de no domiciliado – Personas*. Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/no-domiciliados-impuesto-a-la-renta-personas#:~:text=Concepto%20de%20No%20domiciliado%20%2D%20Personas,cualquiera%20que%20comprende%2012%20meses>.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019b). *Concepto de NRUS Nuevo Rus*. Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019c). *Conceptos de rentas de cuarta categoría*. Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-cuarta-categoria>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019d). *Concepto de rentas de primera categoría*. Perú: Portal web de la Sunat.. Recuperado de [https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-primera-categoria#:~:text=Los%20ingresos%20obtenidos%20por%20el,el%20arrendatario%20\(inquilino\)%20y%20que](https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-primera-categoria#:~:text=Los%20ingresos%20obtenidos%20por%20el,el%20arrendatario%20(inquilino)%20y%20que)

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019e). *Conceptos de rentas de quinta categoría*. Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/rentas-de-quinta-categoria>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019f). *Concepto de rentas de segunda categoría por venta de inmuebles*. Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <https://renta.sunat.gob.pe/personas/renta-de-segunda-categorias>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019g). *Concepto del Régimen Especial*. Lima, Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2932-concepto-del-regimen-especial>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019h). *Programa de Declaración Telemática – PDT*. Lima, Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <http://www2.sunat.gob.pe/pdt/index.htm>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2019i). *Régimen General del Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Portal web de la Sunat. Recuperado de <https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itmoddatruc/RTA3RA.html>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018). *Informe N° 38-2018-Sunat/1V3000*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento\\_IGV.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_IGV.pdf)

Toyama, J. (2001). Remuneración, rentas y la Sunat. *Revista Themis*, (42), 289-300. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11638/12177>

Vallejo, V. (2015). *Manual de código tributario*. Recuperado de <https://www.vvallejo.com/adm/descargas/aec0c0b3cfc75d0107.pdf>.

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Porcentaje antiplagio (Turnitin)

GIANFRANCO JARA DE LOS RIOS			
INFORME DE ORIGINALIDAD			
10%	11%	0%	8%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENTES PRIMARIAS			
1	vvallejo.com Fuente de Internet		2%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante		2%
3	proyectoupla.blogspot.com Fuente de Internet		1%
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet		1%
5	es.slideshare.net Fuente de Internet		1%
6	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet		1%
7	revistas.utp.ac.pa Fuente de Internet		1%
8	Submitted to Universidad Wiener Trabajo del estudiante		1%
9	www.mef.gob.pe Fuente de Internet		1%
10	docplayer.es Fuente de Internet		1%

## Anexo 2

### Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS	
¿Qué incidencia tienen las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?	Determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.	Las obligaciones tributarias inciden en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.	Obligaciones tributarias	Declaraciones tributarias	Plazos	Encuesta	
							Declaraciones informativas
							Declaraciones determinativas
				Elementos	Sujeto activo		
					Sujeto pasivo		
					Hecho imponible		
			Deuda tributaria	Impuestos			
				Intereses			
				Sanciones			
¿Cómo inciden las declaraciones tributarias en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?	Precisar como inciden las declaraciones tributarias en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.	Las declaraciones tributarias inciden en las rentas empresariales de los deportistas electrónicos Lima - 2018.	Rentas	Rentas de capital	Renta de primera categoría	Encuesta	
							Renta de segunda categoría
							Renta de capital no domiciliada
				Rentas empresariales	Régimen único simplificado		
					Régimen especial		
					Régimen general		
			Rentas de trabajo	Rentas de cuarta categoría			
				Renta de quinta categoría			
				Renta de sujeto no domiciliado			
¿Cómo influye la deuda tributaria en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018?	Determinar cómo influye la deuda tributaria en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.	La deuda tributaria incide en las rentas de capital de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima - 2018.					



### Anexo 3

#### Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
<b>Obligaciones tributarias</b>	Ruiz de Castilla (2008) Se puede sostener que los elementos de la obligación tributaria son 3: Acreedor, se trata del Estado. Deudor, son los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal. Aquí se encuentran fundamentalmente las personas naturales y las personas jurídicas. Prestación es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. (p.1).	Las obligaciones tributarias son las exigencias del estado establecidas por ley en la que sus elementos actúan realizando distintos tipos de declaraciones tributarias a fin de cumplir con la deuda tributaria.	Declaraciones tributarias	Plazos	1
				Declaraciones informativas	2
				Declaraciones determinativas	3
			Elementos	Sujeto activo	4
				Sujeto pasivo	5
				Hecho imponible	6
			Deuda tributaria	Impuestos	7
				Intereses	8
				Sanciones	9
<b>Rentas</b>	Vallejo (2015) explica lo siguiente: Son los recursos financieros que se obtienen de gravar la renta de capital (alquiler y/o enajenación de predios, intereses por colocación de capital, dividendos, ganancia o ingresos por operaciones con instrumentos financieros y otras rentas de capital), de renta empresarial (grava a las utilidades comerciales, industriales y similares) y del trabajo independiente o dependiente. (p.86).	Las rentas son los ingresos obtenidos por un sujeto el cual se encuentra beneficiado por ingresos económicos que se generan a partir de un capital, empresa o trabajo.	Rentas de capital	Renta de primera categoría	10
				Renta de segunda categoría	11
				Renta de capital no domiciliada	12
			Rentas empresariales	Régimen único simplificado	13
				Régimen especial	14
				Régimen general	15
			Rentas de trabajo	Rentas de cuarta categoría	16
				Renta de quinta categoría	17
				Renta de sujeto no domiciliado	18



## Anexo 4

### Encuesta

#### Cuestionario N° 1

Trabajador: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

**Escala:** 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

#### Variable Independiente

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Escala				
			1	2	3	4	5
Plazos	1	Se presentan las declaraciones tributarias en los plazos correspondientes					
Declaraciones informativas	2	Realiza declaraciones informativas ante la administracion tributaria por su actividad como gamer					
Declaraciones determinativas	3	Efectua declaraciones determinativas para el cumplimiento de sus declaraciones tributarias					
Sujeto activo	4	Conoce las obligaciones que debe cumplir ante el sujeto activo el cual es elemento de las obligaciones tributarias					
Sujeto pasivo	5	Sabe que obligaciones debe cumplir como sujeto pasivo de los elemetos de las obligaciones tributarias					
Hecho imponible	6	Realiza actividades que dan origen al hecho imponible, elemento de las obligaciones tributarias					
Impuestos	7	Paga sus impuestos correspondientes a la deuda tributaria originados por la actividad de e-sports					
Intereses	8	Paga los intereses que puedan generarse como parte de la obligacion tributaria					
Sanciones	9	Se acatan las sanciones originadas por el incumplimiento de la deuda tributaria					

**Cuestionario N° 2**

Trabajador: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Marque con una equis (X) en la casilla numerada según su criterio.

**Escala:** 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

**Variable Dependiente**

Indicadores	N°	Aspectos a considerar en: RENTAS	Escala				
			1	2	3	4	5
Renta de primera categoría	1	Se obtienen rentas de capital pertenecientes a la primera categoría por participar en e-sports					
Renta de segunda categoría	2	Se originan rentas de capital consideradas en la segunda categoría por el desarrollo de los e-sports					
Renta de capital no domiciliada	3	Genera renta de capital no domiciliado					
Régimen único simplificado	4	Produce rentas empresariales que pertenecen al Regimen Unico Simplificado					
Régimen especial	5	Se encuentra acogido al Regimen especial por la generacion de rentas empresariales en el desarrollo de e-sports					
Régimen general	6	En el desarrollo de los e-sports origina rentas empresariales que se admiten en el Regimen General					
Rentas de cuarta categoría	7	Origina rentas de cuarta categoría producto de las rentas de trabajo en actividades de e-sports					
Renta de quinta categoría	8	Genera rentas de quinta categoría en el desarrollo de los e-sports					
Renta de sujeto no domiciliado	9	Produce rentas de sujetos no domiciliados al realizar actividades de e-sports					

## Anexo 5

### Validación de instrumento

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

##### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: RAMOS TOLEDO MARIA CRISTINA  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTONOMA  
 1.3. Cargo que desempeña: Docente  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: .....
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 (.....ENCUESTA.....)
- 1.6. Título de la Tesis:  
 "Las obligaciones tributarias y su incidencia en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018"
- 1.7. Autor del Instrumento: Gianfranco Jara De Los Ríos

##### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (Y)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

##### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

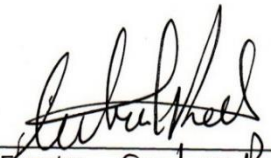
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 78 %

##### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ...de Noviembre del 2019

  
 Experto: Castro  
 DNI : 40533668



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: CANO CAMARENA CESAR  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE A TIEMPO PARCIAL  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MC. EN FINANZAS  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:

( ENCUESTA )

- 1.6. Título de la Tesis:

"Las obligaciones tributarias y su incidencia en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018"

- 1.7. Autor del Instrumento: Gianfranco Jara De Los Ríos

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( <input checked="" type="checkbox"/> )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( <input checked="" type="checkbox"/> )	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				78%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					85%


PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- (  ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ...de Noviembre del 2019

  
 Experto: CESAR CANO C.  
 DNI: 10633721

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: ARMISO GARCIA VICTOR HUGO  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE  
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:.....  
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
 (.....  
ENCUESTA.....)  
 1.6. Título de la Tesis:  
 "Las obligaciones tributarias y su incidencia en las rentas de los deportistas electrónicos de la asociación APDEV Lima – 2018"  
 1.7. Autor del Instrumento: Gianfranco Jara De Los Ríos

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, ...de Noviembre del 2019

Experto:

DNI : 15725558

*Victor Garcia Jara*

## Anexo 6

### Caso práctico

Situación supuesta:

El jugador gamer “Stinger” Steven Vargas generó en el año 2019 ingresos por un monto total de \$ 192,950 de los cuales \$180,150 los gana trabajando en la organización “Infamous” que está legalmente constituida, los \$12,800 restantes los gana de manera individual participando en distintos torneos online. La organización “Infamous” le realizó una retención de \$12,800 correspondientes a renta de quinta Categoría.

¿Cómo debería el Sr. Steven Vargas tributar los \$12,800 que gana de manera individual?

Bien, primero habría que tener en cuenta los antecedentes legislativos referentes al caso, hasta el año 1993 antes de su derogación existían estas leyes:

- La Ley N° 13746 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo de fecha 26 de mayo de 1962, referidos al IMPUESTO A LOS PREMIOS POR PROPAGANDA COMERCIAL
- El Decreto Ley N° 21921 y el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 499, referidos al IMPUESTO A LOS PREMIOS DE LOTERÍA Y RIFAS
- El artículo 21 de la Ley N° 23724<sup>[14]</sup>, el artículo 155 de la Ley N° 24030 y el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 362, referidos al IMPUESTO AL JUEGO BINGO Y PIMBALL.

En 1994 se puso en vigencia la ley de tributación municipal que buscó unificar los diferentes cuerpos normativos que dificultaban acceder a la información y muchas veces se contradecían, así se dio origen al impuesto a los juegos. El artículo 48 de la Ley de tributación municipal precisa lo que grava los impuestos a los juegos, tales actividades son las siguientes:

- Loterías
- Bingos
- Rifas
- Obtención de premios en juegos de azar

Vale mencionar que el impuesto a los juegos no aplica a las actividades que menciona el impuesto a las apuestas.

Se puede hacer un símil sobre el impuesto a los juegos y el impuesto a la renta, ya que graba el ingreso percibido por una persona siempre y cuando la ganancia provenga del juego. Ruiz de Castilla indica que, “El impuesto al juego constituye una modalidad de imposición a la renta”.

- Una modalidad de impuesto a los juegos es la que se puede aplicar a la entidad que organiza el bingo, rifa, sorteo, pinball, juegos de video, juegos electrónicos.
- La segunda modalidad de impuesto a los juegos es la que se puede aplicar al receptor del premio.

El artículo 51º de la ley de tributación municipal establece que el Impuesto se determina aplicando las siguientes tasas:


- Bingos, Rifas y Sorteos: 10%.
- Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: 10%.
- Loterías y otros juegos de azar: 10%.”

Cabe mencionar que para el impuesto a los juegos la entidad organizadora es quien actúa como agente retenedor, sin embargo quien se encarga de la administración, fiscalización y recaudación del impuesto es la competencia municipal en donde se realicen o instalen los juegos.

Para concluir:

Luego de haber estudiado la legislación tributaria referente a los juegos, asumiendo que la actividad que realiza Steven Vargas tiene los criterios correspondientes para considerarse como juegos, aun así no queda claro cómo debería proceder para declarar los tributos correspondientes a los \$12,800 ya que como se mencionó en el caso, dicho monto de dinero lo genero desde una pc en su casa y el dinero fue depositado a su cta. Bancaria.

### Steven "Stinger" Vargas - Dota 2 Player



**Name:** Steven Vargas  **World Ranking:** #488  
**Date of Birth:** <unknown> **Country Ranking:** #1  
Peru

**Total Prize Money Earned:** \$251,919.42 From 32 Tournaments  
**Alternate IDs:** Stinger

[Summary](#) | [Results By: Year - Age - Game - Online/LAN - Team - League - Prize](#) | [Team History](#) | [Player Comparisons](#)

Steven "Stinger" Vargas is a Peruvian Dota 2 player.

#### Earnings By Year

	Total Results			Online Results			Offline/LAN Results		
2019	\$192,950.40	6	76.59%	\$2,800.00	1	1.11%	\$190,150.40	5	75.48%
2018	\$18,500.00	6	7.34%	\$0.00	0	0.00%	\$18,500.00	6	7.34%
2017	\$22,732.50	8	9.02%	\$3,432.50	4	1.36%	\$19,300.00	4	7.66%
2016	\$12,378.12	10	4.91%	\$6,461.00	9	2.56%	\$5,917.12	1	2.35%
2015	\$5,358.40	2	2.13%	\$0.00	0	0.00%	\$5,358.40	2	2.13%



## Anexo 7

### Medios de comunicación

